

Taller:
La perspectiva de género
en los contenidos mediáticos
sobre la participación política de las mujeres

Octubre, 2020





Sesión 1. Llegamos a la paridad

Ejercicio Roles

Discriminación

La discriminación es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que tenga por objeto obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos y libertades.

LFPED/CEDAW

Queda prohibida toda discriminación.

ART. 1 CONSTITUCIONAL

La no discriminación y la igualdad son elementos constitutivos de la protección de derechos humanos y a su vez, constituyen un derecho.

CORTE INTTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, ONU, 1979)

Discriminación contra la mujer: denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas políticas, económicas, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Constitución de la Ciudad de México

Igualdad y no discriminación

1. La Ciudad de México garantiza la igualdad sustantiva entre todas las personas sin distinción por cualquiera de las condiciones de diversidad humana. Las autoridades adoptarán medidas de nivelación, inclusión y acción afirmativa.
2. Se prohíbe toda forma de discriminación, formal o de facto, que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto o resultado la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de los derechos de las personas, grupos y comunidades, motivada por origen étnico o nacional, apariencia física, color de piel, lengua, género, edad, discapacidades, condición social, situación migratoria, condiciones de salud, embarazo, religión, opiniones, preferencia sexual, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, características sexuales, estado civil o cualquier otra. También se considerará discriminación la misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, islamofobia, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia. La negación de ajustes razonables, proporcionales y objetivos, se considerará discriminación

Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal

- Art. 5.- Queda prohibida cualquier forma de **discriminación**: la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de alguno o algunos de los derechos humanos de las personas, grupos y/o comunidades, estén o no en situación de discriminación imputables a personas físicas o morales o entes públicos con intención o sin ella, dolosa o culpable, por acción u omisión, por razón de su origen étnico, nacional, raza, lengua, sexo, género, identidad indígena, identidad de género, expresión de rol de género, edad, discapacidad, condición jurídica, social o económica, apariencia física, condiciones de salud, características genéticas, embarazo, religión, opiniones políticas, académicas o filosóficas, identidad o filiación política, orientación sexual o preferencia sexual, estado civil, por su forma de pensar, vestir, actuar, gesticular, por tener tatuajes o perforaciones corporales, por consumir sustancias psicoactivas o cualquier otra que tenga por efecto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad de las personas frente al ejercicio de derechos. También será considerada como discriminación la bifobia, homofobia, lesbofobia, transfobia, misoginia, xenofobia, la segregación racial y otras formas conexas de intolerancia, el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones.

Art. 6.- Se consideran **conductas discriminatorias**:

Limitar o impedir el libre acceso a la educación

Prohibir la libre elección de empleo, o restringir las oportunidades de acceso, permanencia y ascenso en el mismo;

Limitar o negar el acceso a los programas de capacitación y formación profesional para el trabajo;

Ocultar, limitar o negar la información relativa a los derechos sexuales y reproductivos; o impedir el ejercicio del derecho a decidir

Incorporar contenidos en los que se difundan representaciones de inferioridad contrarios al principio de igualdad y no discriminación;

Establecer o convenir diferencias en la remuneración, prestaciones y condiciones laborales para trabajos iguales;

Negar, limitar, obstaculizar o condicionar los servicios de salud

Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México

- Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley serán principios rectores la **igualdad sustantiva, la equidad de género, la no discriminación** y todos aquellos aplicables contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política de la Ciudad de México, Tratados e instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la legislación federal y de la Ciudad de México.



¿Cuándo conquistaron el derecho al voto los hombres?



¿Cuándo conquistaron el derecho al voto las mujeres?

1789

- Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

1791

- Olimpia de Gouges escribe la "Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana".
- 1793, es sentenciada y pierde la vida en la guillotina.



1792

- Mary Wollstonecraft: Vindicación de los Derechos de la Mujer, en respuesta al "Emilio" de Rousseau.



1945

- Creación de la Organización de las Naciones Unidas

- Promover la cooperación internacional tras la devastación de la Segunda Guerra Mundial.
- Su propósito: el desarrollo y promoción de “las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión”.
- Frieda Dalende Noruega se convierte en la primera mujer delegada en intervenir y Eleanor Roosevelt de los Estados Unidos de América pronuncia su célebre “carta abierta a las mujeres del mundo”.

1946

- Creación de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW)

- Principal órgano internacional intergubernamental dedicado exclusivamente a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- Se centró en establecer normas y convenciones internacionales que cambiaran las leyes discriminatorias y aumentarían la sensibilización sobre las condiciones de vida de las mujeres.
- Defendió la necesidad de suprimir las referencias a “los hombres” como sinónimo de la humanidad, y logró incorporar un lenguaje inclusivo.

1948

- Declaración Universal de derechos Humanos

Art. 1: de la DUDH “**Todos los seres humanos** nacen libres e iguales en dignidad y derechos...”

Art. 2 de la DUDH: “**Toda persona** tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole.



Primera Ola

El feminismo liberal sufragista.

- Reivindica principalmente el **derecho al voto de las mujeres**, la abolición de la esclavitud y el derecho de la mujer a la educación.
- La principal obra es "El sometimiento de la mujer", escrito por John Stuart Mill y Harriet Taylor en 1869.
- Va desde el siglo XIX hasta los años 50's del siglo XX (Final de la segunda guerra mundial).
- Declaración de Seneca Falls en 1848.
- Aparición de las sufragistas inglesas.
- El feminismo se vincula con otras causas, como los derechos civiles y la abolición de la esclavitud en EE.UU.

Segunda Ola

El pensamiento feminista 60-90's.

- Reivindica un cambio de valores y que la justicia legisle aspectos considerados antes como "privados".
- Dos obras como referentes: *El segundo sexo*- Simone de Beauvoir y *La mística de la Femenidad*- Betty Friedman
- Desde los años 70's el feminismo demanda una revisión de los derechos humanos para integrar a la mujer en ellos.
- Demandas: sexualidad femenina, derecho al aborto, derecho a la reproducción.
- Visibilización de derechos relacionados al ámbito privado, en caso específico al hogar y la familia.
- Separar el ámbito público del privado.

Tercera Ola

- Se caracteriza por temas actuales:
 - Diversidades femeninas
 - Ecofeminismo
 - Ciberfeminismo
 - La transexualidad, etc.
 - Acoso sexual
 - Violencia de género
- Temas que abarcan la diversidad entre las mujeres de todo el mundo y no sólo a las mujeres occidentales.

24 de diciembre
de 1946

La Cámara de Diputados aprobó la iniciativa enviada por el presidente Miguel Alemán, en la que se adicionó el Artículo 115 Constitucional, que entró en vigor el 12 de febrero de 1947.

Se establece que en las elecciones municipales participarían las mujeres en **igualdad de condiciones** que los varones, con el derecho a votar y ser elegidas.

17 de octubre de
1953

Se publicó en el DOF el nuevo texto del Artículo 34 Constitucional "son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: haber cumplido 18 años, siendo casados, o 21 si no lo son, y tener un modo honesto de vivir". Así, indirectamente, se reconoce el derecho al sufragio femenino.

3 de julio de 1955

Las mujeres acuden por primera vez a las urnas a emitir su voto. En esa ocasión se elegía a diputados federales para la XLIII Legislatura.



¡QUE VOTEN LAS "VIEJAS!"

Por el Lic. RAFAEL ZUBARAN CAPMANY

Favor de no mal interpretar la expresión. La uso como neta mexicana para significar, en forma

grante del Frente Popular pro Derechos de la Mujer", no se arredra por ese fracaso inicial y ha resuelto



LAS CORTES CONSTITUYENTES

A pesar de la oposición de radicales y radicales socialistas, la Cámara acordó conceder el voto a la mujer

Intervenciones de los camaradas Vidarte y Andrés Ovejero. Va muy avanzada la discusión del proyecto constitucional

El proyecto de reforma constitucional que otorga el voto a la mujer, fue discutido en la Cámara de Diputados el día de ayer. El Sr. Vidarte, diputado socialista, intervino en la discusión, afirmando que el voto a la mujer es un derecho que le corresponde por su condición de ciudadana. El Sr. Ovejero, diputado radical, intervino también, expresando su oposición al proyecto, ya que consideraba que la mujer no estaba preparada para ejercer el voto. La discusión continuó hasta tarde, cuando se acordó conceder el voto a la mujer.

El Sr. Vidarte, diputado socialista, intervino en la discusión, afirmando que el voto a la mujer es un derecho que le corresponde por su condición de ciudadana. El Sr. Ovejero, diputado radical, intervino también, expresando su oposición al proyecto, ya que consideraba que la mujer no estaba preparada para ejercer el voto. La discusión continuó hasta tarde, cuando se acordó conceder el voto a la mujer.

El Sr. Vidarte, diputado socialista, intervino en la discusión, afirmando que el voto a la mujer es un derecho que le corresponde por su condición de ciudadana. El Sr. Ovejero, diputado radical, intervino también, expresando su oposición al proyecto, ya que consideraba que la mujer no estaba preparada para ejercer el voto. La discusión continuó hasta tarde, cuando se acordó conceder el voto a la mujer.

El Sr. Vidarte, diputado socialista, intervino en la discusión, afirmando que el voto a la mujer es un derecho que le corresponde por su condición de ciudadana. El Sr. Ovejero, diputado radical, intervino también, expresando su oposición al proyecto, ya que consideraba que la mujer no estaba preparada para ejercer el voto. La discusión continuó hasta tarde, cuando se acordó conceder el voto a la mujer.

El Sr. Vidarte, diputado socialista, intervino en la discusión, afirmando que el voto a la mujer es un derecho que le corresponde por su condición de ciudadana. El Sr. Ovejero, diputado radical, intervino también, expresando su oposición al proyecto, ya que consideraba que la mujer no estaba preparada para ejercer el voto. La discusión continuó hasta tarde, cuando se acordó conceder el voto a la mujer.

El Sr. Vidarte, diputado socialista, intervino en la discusión, afirmando que el voto a la mujer es un derecho que le corresponde por su condición de ciudadana. El Sr. Ovejero, diputado radical, intervino también, expresando su oposición al proyecto, ya que consideraba que la mujer no estaba preparada para ejercer el voto. La discusión continuó hasta tarde, cuando se acordó conceder el voto a la mujer.

El Sr. Vidarte, diputado socialista, intervino en la discusión, afirmando que el voto a la mujer es un derecho que le corresponde por su condición de ciudadana. El Sr. Ovejero, diputado radical, intervino también, expresando su oposición al proyecto, ya que consideraba que la mujer no estaba preparada para ejercer el voto. La discusión continuó hasta tarde, cuando se acordó conceder el voto a la mujer.

1821

- Zacatecanas exigen trato de ciudadana por sus aportes a la Independencia

s. XIX-
XX

- Periodistas, escritoras y maestras cuestionan y exigen sus derechos

1890

- Rafaela Varela envía carta a Porfirio Días con cientos de firmas que exigían votar

1856

- 81 mujeres se dirigen al Congreso Constituyente a exigir sus derechos políticos

1947

- Voto en elecciones municipales

1953

- Reconocimiento legal de la ciudadanía de las mujeres

Cuotas de género

Son siempre un límite del contenido esencial del derecho fundamental a no ser discriminado por razón de sexo.

Buscan asegurar que las mujeres constituyan al menos una "minoría decisiva".

Son una forma de acción positiva cuyo objetivo es garantizar la efectiva integración de mujeres en cargos electivos de decisión de los partidos políticos y del Estado.

Es una medida de carácter compulsivo, que obliga a incorporar mujeres en listas de candidaturas o en listas de resultados electorales.

Medida temporal que supone una vigencia sujeta a la superación de los obstáculos que impiden una adecuada representación de mujeres en los espacios de poder y representación política.

Fuente:

Line Barreiro y Clyde Soto, "Cuota de género", 2000 [<http://iidh.ed.cr10/11/09>]

Drude Dahlerup, "El uso de cuotas para incrementar la representación política femenina", en Mujeres en el parlamento: más allá de los números, I

Fernando rey Martínez en , Olibvia Peña Molina , 2003

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-57952011000200010#notas

1993

- Recomendaciones de cuotas de género

1996

- No más de 70%

2002

- Mandata 70/30

2008

- Mandata 60/40

2009

- Partidos organizan que las mujeres electas soliciten licencia par que tomen posesión los suplentes

2011

- Sentencia 12 624 TPJF: elimina la excepción al cumplimiento de cuotas

México es de los últimos en decretar acciones positivas en pos de la **paridad** política en la región latinoamericana.

LEYES PARITARIAS

EUROPA



Francia,
en 2000



Bélgica,
en 2002



España,
en 2007

LATINOAMÉRICA



Ecuador,
en 2008



Bolivia,
en 2009



Costa Rica,
en 2009



Nicaragua,
en 2010



Honduras,
en 2012



México,
en 2014

Jurisprudencia 6/2015

Paridad de género debe observarse en la postulación de candidaturas para la integración de órganos de representación popular federales, estatales y municipales, que, bajo el principio pro persona

El concepto surgió en 1992, durante la Primera Cumbre Europea “Mujeres al Poder”, celebrada en Atenas, Grecia.

En el Consenso de Quito, Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (2007)

En México: iniciativa para reformar las cuotas de género en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) de 2002.

Paridad

La igualdad formal y real entre mujeres y hombres es un derecho fundamental del ser humano

La democracia exige paridad en la representación y administración de las naciones.

Es uno de los propulsores determinantes de la democracia, cuyo fin es alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y representación social y política, y en las relaciones familiares al interior de los diversos tipos de familias, las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales, y que constituye una meta para erradicar la exclusión estructural de las mujeres”.

PARIDAD

Es una medida definitiva que reformula la concepción del poder político concibiéndolo como un espacio que debe ser compartido entre hombres y mujeres como premisa de la condición humana universal, al tiempo que restituye el derecho de las mujeres a representar los intereses de la Nación

Paridad horizontal

Del total de alcaldías a renovarse en cada entidad federativa, 50 por ciento deberán ser para mujeres y 50 por ciento para hombres; si el número de alcaldías es impar, se procurará cumplir con la norma sin menoscabo de los derechos políticos del ciudadano o ciudadana.

Paridad vertical

Los partidos deberán postular planillas completas que incluyan candidaturas 50/50 mujeres y hombres en forma alternada, esto es, si la candidata a la alcaldía es mujer, el candidato a sindicatura sería hombre y así sucesivamente hasta agotar la lista. Dicho criterio es aplicable por los principios de mayoría relativa y representación proporcional en forma indistinta, asegurando también que las suplencias sean del mismo género del candidato propietario.

DOF 06/06/2019. DECRETO por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Paridad entre Géneros.

Art 35. Son derechos de la ciudadanía:

- II. Poder ser votada en condiciones de **paridad** para todos los cargos de elección popular

Art 41. La ley determinará las formas y modalidades que correspondan, para observar el principio de **paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas. En la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio.**

- I. Los partidos políticos son entidades de interés público; en la postulación de sus candidaturas, se observará el principio de paridad de género.
- Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género...

Art. 53. La demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales... Para la elección de los 200 diputados y diputadas según el principio de representación proporcional y el Sistema de Listas Regionales, se constituirán cinco circunscripciones electorales plurinominales en el país conformadas de acuerdo con el principio de paridad.

Constitución Política de la CDMX

- Toda persona podrá acceder a cargos de la función pública en condiciones de igualdad y **paridad**, libre de todo tipo de violencia y discriminación. Cap. II De los Derechos Humanos, Art. 7
- Reconoce la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la ciudad, promueve la igualdad de género y la **paridad** de género. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, temporales y permanentes, para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres. Art. 11
- Los partidos políticos deberán adoptar las reglas para garantizar la **paridad** entre los géneros en candidaturas a diputaciones locales. Art. 27
- En la integración del Congreso de la Ciudad de México, la ley electoral determinará los mecanismos para cumplir con el principio de **paridad** de género. Las solicitudes de registro para diputadas y diputados que presenten los partidos o coaliciones, deberán integrarse salvaguardando la paridad entre los géneros. Art. 29
- La o el jefe de gobierno deberá garantizar a **paridad de género en su gabinete**. Art. 32
- En la integración del poder judicial se garantizará el principio de **paridad** de género. Art. 35
- Son finalidades de las alcaldías garantizar la igualdad sustantiva y la **paridad** en los altos mandos. Art. 53

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del DF

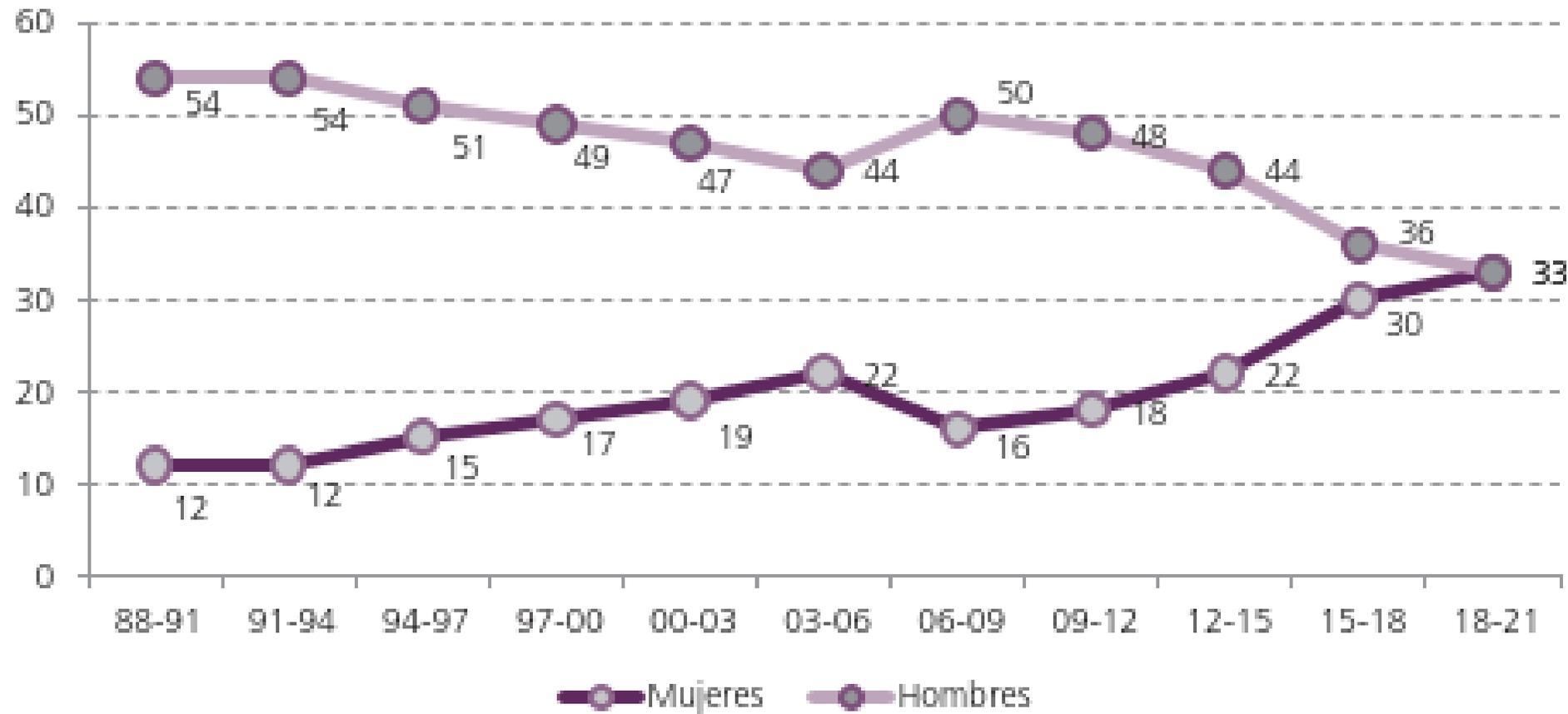
- Son derechos de los ciudadanos tener acceso a la igualdad de oportunidades y a la **paridad**. Art. 7
- La democracia electoral tiene como fines: garantizar la igualdad de oportunidades y la **paridad** en la postulación de candidaturas para la ocupación de cargos de elección popular. Art. 9
- El estatuto, la declaración de principios y programa de acción de las agrupaciones políticas locales se sujetarán a la integración de sus órganos directivos con **paridad** de género. Art. 196
- Cada partido político determinará y hará públicos los criterios para garantizar la **paridad** de género en las candidaturas a jefaturas delegacionales, legisladores federales y locales. Art. 205

Ley Procesal Electoral de la CDMX

- Constituyen infracciones de los partidos políticos a la Ley General de Partidos Políticos y al Código, no cumplir con el principio de **paridad de género**, establecidas para el registro de candidaturas a un cargo de elección popular. Art. 8

Gráfico 1. Conformación de las legislaturas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Congreso de la Ciudad de México, por género (1988-2021)

Fuente: Evaluación de la incidencia de la violencia política contra las mujeres. Proceso electoral 2017-2018



FUENTE: Elaboración propia con base en registros históricos del IECM

Gráfico 3. Participación de mujeres y hombres al frente de las jefaturas delegaciones y alcaldías en la Ciudad de México (2000-2021)

ente: Evaluación de la incidencia de violencia política contra las mujeres. proceso electoral 2017-2018



Fuente: Elaboración propia con base en datos del ISEF e IECM, 2000-2018

- La mitad de las planillas de candidaturas al Congreso y concejalías, deberán estar integradas en igual proporción de mujeres y hombres, de forma alternada en fórmulas de titulares y suplentes del mismo género

Paridad vertical

Paridad horizontal

- La mitad de las candidaturas a diputaciones de mayoría y alcaldesas o alcaldes, deberán integrarse de forma igualitaria entre mujeres y hombres con respecto al total de distritos y municipios (alcaldías).

- Las candidaturas a diputaciones de mayoría y titulares de alcaldías, deberán integrarse de forma igualitaria entre mujeres y hombres, en los distritos o municipios (alcaldías), donde el partido haya obtenido los porcentajes más bajos de votación en el proceso electoral anterior.

Paridad transversal

Paridad histórica

- Las candidaturas Jefatura de Gobierno y titulares de alcaldías de todos los partidos deberán ser de género distinto quién haya obtenido el triunfo electoral en el periodo electoral anterior.

Paridad

¿Paridad?

Sí.

Paridad numérica, para lograr igualdad simbólica y política.

Para tener presencia. O lo que es lo mismo, agencia, incidencia.

Para que no cuente más el menor número que nos hace perder, sólo cuenten la palabra, las capacidades, los afectos vitales y la razón política solidaria, la ética.

Por la vida y la libertad de las mujeres... paridad.

Marcela Lagarde y de los Ríos



Sesión 2. Violencia política de género contra las mujeres

Ejercicio: ¿Cómo se vive la violencia?

MUJERES

**¿Qué violencias has
vivido?**

HOMBRES

**¿De qué violencias has
sido testigo?**

¿Qué se dice de las
mujeres que viven
violencia?

¿Qué se dice de los
agresores?

Mundial

- 18 países que acogen tan solo a un 4% de la población mundial, pero son el escenario de 25% de todas las muertes violentas registradas en el mundo.
- Cada año 60 mil mujeres pierden la vida en circunstancias violentas en el mundo.
- **1154 mujeres por semana**

Fuente:

Carga Global de la Violencia Armada. Cada Muerte Cuenta, PNUD, 2015
ESTUDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL TIPO PENAL DE FEMINICIDIO EN
MEXICO: CAUSAS Y CONSECUENCIAS 2012-2013. CDD, 2014

11 casos de feminicidio diarios

¿Cómo cubro periódicamente la violencia contra las mujeres?

¿Lo que pienso sobre la violencia contra las mujeres se refleja en la cobertura que realizo?

Apuñala a su pareja en arranque de celos

Por Reporteros Hoy RG



Mérida, Yuc., a 25 de septiembre de 2016 (Jorge Sosa/ACOM).-Un sujeto fue detenido por apuñalar con un cuchillo a su pareja en la colonia Roble.

Inicio » Lo Más Impactante » Mató a su amante, una instructora de Zumba, porque le dijo que regresaría con su esposo

Mató a su amante, una instructora de Zumba, porque le dijo que regresaría con su esposo

Redacción La Policiaca

23 November, 2015 10:25 am

COMPARTIR TUITEAR COMENTAR



Cancún, Quintana Roo.- Desde hace tres años, Everardo Elías sostenía una relación extramarital con Elsy del Rosario, una instructora de zumba, quien apareció asesinada a principios de este mes en el interior de su domicilio. El viernes, el sujeto fue detenido como presunto responsable de su muerte.

responsable de su muerte.

Deja un 'Te Amo' escrito con pétalos de rosa antes de suicidarse

Leer nota completa Compartir

2015-11-11 09:42:45 SDP Noticias



Una joven dejó un mensaje para su expareja antes de suicidarse en su casa del municipio San Martín de las Pirámides, en el Estado de México.

Mató a esposa al descontrolarse en terapia, dice presunto asesino

Francisco Chávez El Diario | Lunes 27 Octubre 2014 | 11:31 hrs

Compartir Tweetear Compartir Correo electrónico



Video player controls showing 00:40 duration.



MILENIO.COM Video revela brutal golpiza de fisicoculturista a su novia Gracias a un video, el hombre enfrentará juicio por la brutal golpiza que...

Discute con su cuñado y la mata a cuchilladas

a víctima es una joven de 26 años; el agresor huyó, los hechos ocurrieron la madrugada d una casa de la Colonia Toledo Corro

Belizario Reyes 07/10/2016 | 04:00 AM Me gusta 0 Tweetear G+1 0 Pi

MAZATLÁN._ Una joven mujer fue asesinada durante las primeras horas de ayer con un ci su domicilio ubicado en la calle México 70 y Avenida Insurgentes, en la Colonia Toledo Co sostener una discusión con su cuñado, quien tras la agresión huyó.

Quien fue privada de la vida fue identificada como María Inés "N", de 26 años, la cual radic misma vivienda donde ocurrió la agresión, de acuerdo con lo que informaron elementos d Delia Medina de la institución...

¿Cómo comunicamos la violencia contra las mujeres?

México D.F. a 5 de Julio del 2016 No. CS2016-778

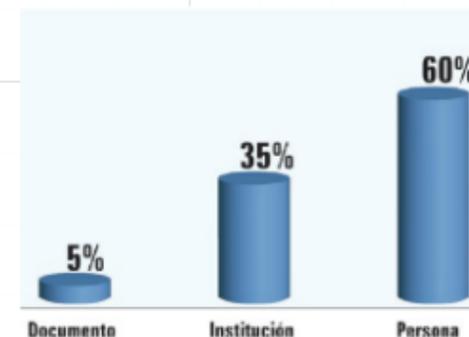
...En el expediente se comprobó que la agraviada sostenía un noviazgo con Julio César y que, durante los cuatro años que llevaban de relación, él la vigilaba constantemente y le llamaba a su teléfono celular para preguntarle dónde y con quién estaba.

También la tenía amenazada con matarla en caso de que lo terminara, pero se molestaba cuando no le contestaba inmediatamente el teléfono, por lo que llegó a golpearla varias veces, dejándole los brazos morados.

El 31 de marzo de 2014 ingresaron a un hotel de la colonia Guadalupe Tepeyac donde la golpeó con puños y pies en todo el cuerpo y después le causó heridas con un arma punzocortante y con un vidrio, ocasionándole la muerte.



Fuentes de información



45% Poder ejecutivo



9% Organizaciones de la sociedad civil



12% Agresor



.4% Víctima

La violencia contra las mujeres en la agenda mediática de la Ciudad de México



de los textos periodísticos son reportajes



profundiza en el acceso a la justicia para las víctimas, la reparación del daño o la búsqueda de paz.



citan algún instrumento jurídico de Derechos Humanos.

El sexo de quien escribe la noticia influye en la selección de fuentes de información y el enfoque de la noticia.



De los textos firmados por hombres 30% son abiertamente sexistas, mientras que en el caso de las mujeres 19%.



Como fuentes de información, los hombres son consultados principalmente como voceros de los órganos de gobierno. A las mujeres se les consulta como integrantes de la sociedad civil y familiares de las víctimas, en la exigencia de las mujeres de vivir seguras.

solo describe los actos violentos

65%

El discurso mediático:

- Justifica los hechos violentos.
- Comete apología de la violencia al reproducir imágenes que exhiben los cuerpos lastimados de las mujeres.
- Hace pedagogía de la crueldad: enseña a ejercerla y a sentir empatía con el agresor.
- Publica información descontextualizada.

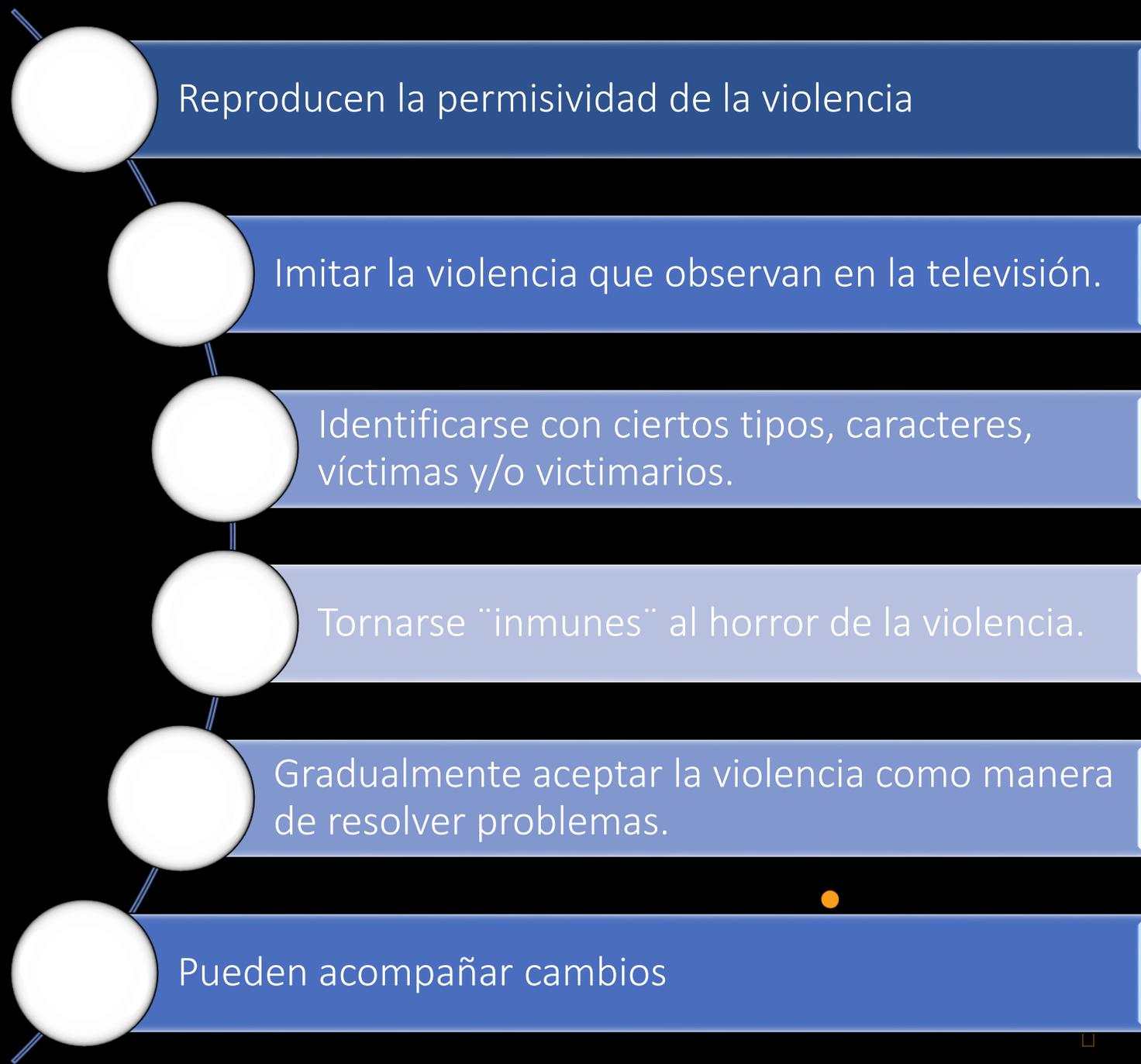
**LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES
ES UNA VIOLACIÓN A
LOS DERECHOS HUMANOS.**





El alto índice de violencia televisiva al que una persona está expuesta es un factor importante para que esa persona pueda desarrollar conductas violentas.
(UNESCO, 2008)

La violencia en los medios:



Candidata a Diputada en Puebla es golpeada por su pareja, un priista que sólo recibirá una amonestación



Por Redacción / Sin Embargo

SinEmbargo
abril 24, 2018
11:04am
2 Comentarios



La agresión ocurrió a inicios de abril de 2018, cuando el también priista Christian "N", le exigió a su novia que le consiguiera un puesto como parte de la planilla del candidato a presidente municipal del PRI en el municipio de Zacatlán, como esto no sucedió tuvieron una pelea.



Noticias VIDEOS MULTIMEDIA OPINIÓN BLOGS SOY REPORTERO PROGRAMA:
LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE MUNDO DEPORTES CULTURA TECNOLOGÍA

EN PROFUNDIDAD
Elliot Abrams: Escuadrón de muerte Covid-19 Crisis en El Salvador Bolivia a elecciones

Noticias > América Latina

Asesinan a candidata del PRI en México

Las autoridades no descartan que el móvil del atentado sea político. | Foto: EFE (Referencial)

DIARIO DE MÉXICO

INICIO MI CIUDAD MI NACIÓN ARENA DEPORTIVA ESCENA MUNDO BLOGS DDMX

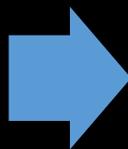
Amenazan con linchar a candidata del PRI en Iztapalapa

SECCIONES PAÍS ORBE CDMX ESTADOS MER K-2 META ESCENA ARTES HERALDO TV TENDENCIAS GASTROLAB

Secuestran y amenazan a candidata de Morena en Michoacán

El líder del partido indicó que fue agredida para evitar que participe en la presente campaña electoral

Se conquista el derecho



Las mujeres enfrentan obstáculos para ejercerlo



Violencias para inhibir su ejercicio

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Tipos

Psicológica

Física

Sexual

Económica

Patrimonial

Modalidades

En el ámbito familiar

Laboral o docente

En la comunidad

Institucional

Feminicida

Otras

Obstétrica

Contra los derechos reproductivos

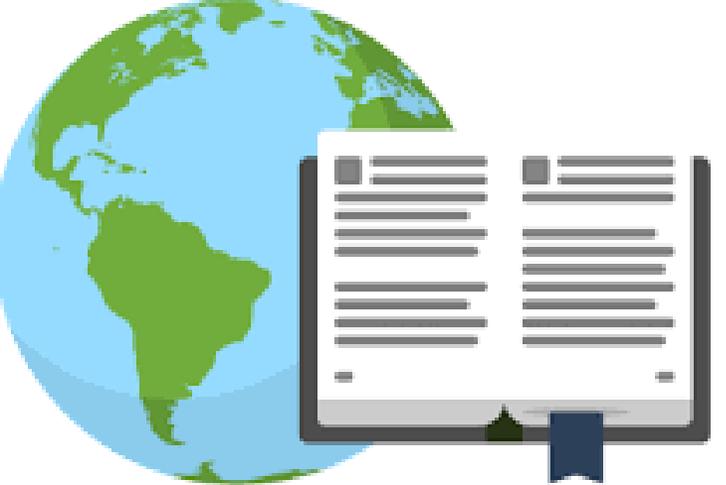
En el noviazgo

Simbólica

Mediática

Digital/ En línea

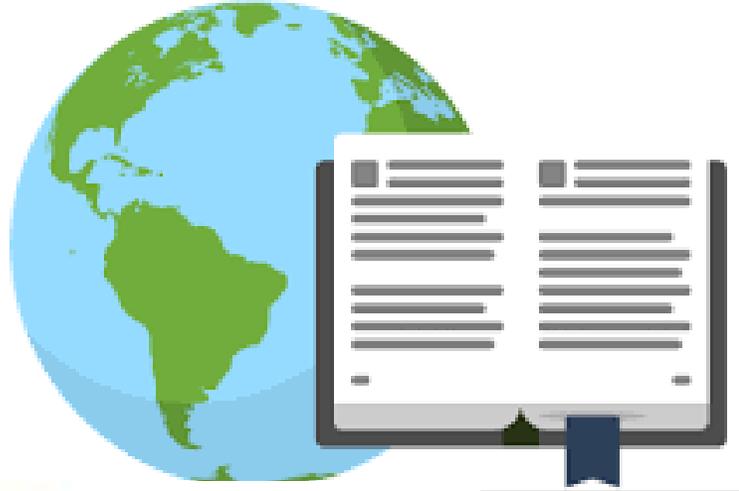
Política



Violencia política contra las mujeres

- ✓ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- ✓ Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés)
- ✓ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará)
- ✓ En 2015, México adoptó la Declaración sobre la Violencia y el Acoso Políticos contra las Mujeres, emanada de la Sexta Conferencia de los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará. En seguimiento, el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém Do Pará (MESECVI) presentó en mayo de 2017 la **Ley Modelo Interamericana sobre Violencia Política contra las Mujeres.**

Violencia política contra las mujeres



 Observatorio
de Participación Política
de las Mujeres en México

Cualquier acción, conducta u omisión, realizada de forma directa o a través de terceros que, basada en su género, cause daño o sufrimiento a una o varias mujeres, y que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos. La violencia política contra las mujeres puede incluir, entre otras, violencia física, sexual, psicológica, moral, económica o simbólica.

La violencia política contra las mujeres comprende todas aquellas acciones y omisiones – incluida la tolerancia- que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de los derechos político- electorales, tengan por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas a un cargo público.

 cimaq
comunicación e información de la mujer 



PROTOCOLO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PARA PREVENIR, ERRADICAR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO

REFERENCIA

El siguiente protocolo tiene como base el "Protocolo para Atender la Violencia Contra las Mujeres" elaborado por el Instituto Nacional Electoral.

INTRODUCCIÓN

El Partido Verde Ecologista de México con la creación de este protocolo da respuesta a los obstáculos que enfrentan las mujeres en el desarrollo de la violencia política en sus derechos e impedimentos al ejercer el voto, a ser electas en los procesos de desarrollo en la vida política representan retos que deben ser atendidos.

El desarrollo político de las mujeres mexicanas puede no darse en igualdad de oportunidades, sino que en la práctica existen impedimentos para el empoderamiento de la misma. El desarrollo de las mujeres es un país de vanguardia.

Las mujeres, por su condición de género, no han tenido el mismo acceso a la participación en el ámbito político que los hombres.

Por lo anterior, el Partido Verde, está comprometido a proteger los derechos humanos de las mujeres, garantizar los principios de universalidad, interdependencia y asimilación al ejercer el voto y a ser electas en la escena política o pública, aspirantes a candidaturas o cargos de elección popular, al interior o en el propio ejercicio de sus funciones.

“Protocolo para
Prevenir, Atender,
Sancionar y
Erradicar la
Violencia Política
en razón de
Género en el
Partido de la
Revolución
Democrática”



COMISIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES PROVISORIAS DE MUJERES



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN PARA ATENDER LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES

I. ANTECEDENTES

Las reformas constitucionales en nuestro país por las que se le reconoció a las mujeres el derecho de sufragio activo y pasivo, primero a nivel municipal y, posteriormente, de manera integral para todo tipo de elecciones al concederse la ciudadanía plena a las mujeres, por sí solas no significaron la panacea ni la solución total o absoluta para acabar ni reducir por decreto la desigualdad política en la ascensión de los cargos de representación popular entre los hombres y las mujeres.

Contrariamente a ello, es de elemental justicia reconocer que a 70 años desde su implementación, por vez primera en 1947¹, ha existido un desequilibrio en la participación política y ocupación de los cargos públicos vía el sufragio popular, en el que las mujeres han quedado electoralmente en franca e indiscutible desventaja frente a los hombres.

Ciertamente, la historia y los hechos acreditan que no ha sido suficiente que el Poder Legislativo establezca el Principio de Igualdad entre los hombres y las mujeres ante la Ley para

¹ El Origen del Derecho de Sufragio Activo y Pasivo de la Mujer en México fue a nivel municipal, en la elección de los ayuntamientos. 12 de febrero de 1947-12 de febrero de 2017. **70 Aniversario del Derecho de Sufragio Municipal de la Mujer**, cuando a iniciativa del entonces Presidente de la República Miguel Alemán Valdés se aprobó la reforma al artículo 115 Constitucional en favor de la mujer, en la que se otorgó por vez primera el Derecho de Sufragio Activo (poder votar) y Pasivo (ser electa) en 1947, en la que se otorgó por vez primera el Derecho de Sufragio Universal (poder votar) y Pasivo (ser electa) en 1947, en la que se otorgó por vez primera el Derecho de Sufragio Universal al concederse la Ciudadanía Plena a la Mujer, por lo que a partir de este último año, las mujeres pudieron ya participar en todo tipo de elecciones, tanto locales como federales.



- [http://www.iec.org.mx/v1/images/violenciaPolitica/P/C3%A1gina%20-%20Observatorio/ProtocolosPartidosPol/C3%ADTicos%20\(007\)/PROTOCOLO-PAN.pdf](http://www.iec.org.mx/v1/images/violenciaPolitica/P/C3%A1gina%20-%20Observatorio/ProtocolosPartidosPol/C3%ADTicos%20(007)/PROTOCOLO-PAN.pdf)
- [http://www.iec.org.mx/v1/images/violenciaPolitica/P/C3%A1gina%20-%20Observatorio/ProtocolosPartidosPol/C3%ADTicos%20\(007\)/P/VM-MUJERES-PROTOCOLO.pdf](http://www.iec.org.mx/v1/images/violenciaPolitica/P/C3%A1gina%20-%20Observatorio/ProtocolosPartidosPol/C3%ADTicos%20(007)/P/VM-MUJERES-PROTOCOLO.pdf)
- [http://www.iec.org.mx/v1/images/violenciaPolitica/P/C3%A1gina%20-%20Observatorio/ProtocolosPartidosPol/C3%ADTicos%20\(007\)/PROTOCOLOPRD.pdf](http://www.iec.org.mx/v1/images/violenciaPolitica/P/C3%A1gina%20-%20Observatorio/ProtocolosPartidosPol/C3%ADTicos%20(007)/PROTOCOLOPRD.pdf)
- [http://www.iec.org.mx/v1/images/violenciaPolitica/P/C3%A1gina%20-%20Observatorio/ProtocolosPartidosPol/C3%ADTicos%20\(007\)/PROTOCOLO-INTER.pdf](http://www.iec.org.mx/v1/images/violenciaPolitica/P/C3%A1gina%20-%20Observatorio/ProtocolosPartidosPol/C3%ADTicos%20(007)/PROTOCOLO-INTER.pdf)

Violencia política



Ley de acceso a una vida libre de violencia

Aguascalientes
Baja California
Baja C. Sur
Campeche
Coahuila
Colima
Chiapas
Chihuahua
Durango
Edo de Méx.
Morelos
Nayarit
Oaxaca
Quintana Roo
San Luis Potosí
Jalisco
Michoacán
Sinaloa
Tabasco
Tamaulipas
Tlaxcala
Veracruz
Yucatán
Zacatecas



Legislación electoral o Ley de partidos

Aguascalientes
Colima
Chihuahua
Ciudad de Méx.
Nayarit
Oaxaca
Queretaro
Quintana Roo
San Luis Potosí
Sinaloa
Sonora
Tlaxcala
Veracruz
Yucatán
Zacatecas



Código Penal

Ciudad de México
Estado de México
Guanajuato



Constitución

Colima
Chiapas
Chihuahua
Ciudad de México
Sonora

Fuente: Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, 2018

Violencia política en razón de género contra las mujeres en CDMX



Denuncia Mariana Moguel guerra política en su contra

La candidata del PRI a la alcaldía de Milpa Alta acusó que su equipo y simpatizantes fueron violentados por seguidores del aspirante del Frente, Octavio Rivero y el dirigente de MC

23/05/2018 14:16 WENDY ROA

COMPARTIR SÍGUENOS



arde de este martes, **Aleida Alavez Ruiz**, candidata a diputada a coalición Juntos Haremos Historia (Morena-PT-PES) por el D de Iztapalapa, **denunció a través de sus redes sociales, una s amenazas e intimidaciones que recibió mientras se encontraba h**

Morena impugnará elección en Coyoacán; María Rojo denuncia coacción del voto

El PRD, en coalición con el PAN y Movimiento Ciudadano, logró retener el poder en las delegaciones Coyoacán, Benito Juárez, Milpa Alta y Venustiano Carranza.

Jue 05 julio 2018 04:30 PM



Foto: Archivo

Constitución Política de la CDMX

VIOLENCIA POLÍTICA

- Será nula la elección o proceso de participación ciudadana en el que se acredite la existencia de violencia política de género e irregularidades graves durante las diversas etapas del proceso electoral que violenten los principios de esta constitución. Art.27

Ley Procesal Electoral de la CDMX

- Son causas de nulidad en una elección: cuando se acredite la existencia de violencia política y **violencia política de género**, incluyendo los procesos electivos de participación ciudadana. Art. 114
- Será nulo el proceso electivo o democrático cuando durante la emisión y/o recepción de las votaciones y opiniones vía remota, se acredite objetiva y materialmente en el proceso electivo de participación ciudadana la **violencia política de género**. Art. 121

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México

Violencia política hacia las mujeres: comprende violaciones a la ley electoral relacionadas con acciones, omisiones o conductas ejercidas contra las mujeres, de forma directa o indirecta, que por razones de género, tengan por “objeto o resultado sesgar, condicionar, impedir, restringir, suspender, menoscabar, anular, obstaculizar, excluir o afectar el reconocimiento, acceso, goce o ejercicio de los derechos político-electorales; la participación y representación política y pública; el desempeño de un cargo, actividad o responsabilidad y la toma de decisiones inherentes a los mismos; y las prerrogativas y funciones públicas tanto en la esfera política, pública y privada. Artículo 4, apartado C, fracción III

Código Penal CDMX

Art. 351. Constituyen actos de violencia política:

- a) Obligar, instruir o coaccionar a realizar u omitir actos diferentes a las funciones de su cargo
- b) Ejercer cualquier tipo de violencia en contra de familiares o personas cercanas, con el fin de sesgar, condicionar, impedir, acotar o restringir la representación política y pública
- c) Ocultar o proporcionar información falsa, parcial o imprecisa, para distraer el ejercicio de las funciones
- d) Impedir o excluir de la toma de decisiones o del derecho a voz y voto
- e) Proporcionar información incompleta o falsa de los datos personales de las o los o candidatas a cargos de elección popular, en razón de género, ante el INE o los Organismos Públicos Locales Electorales
- f) Obstaculizar o impedir a las personas el ejercicio de licencias o permisos justificados
- g) Restringir total o parcialmente, por cualquier medio o mecanismo, el ejercicio de los derechos de voz y voto de un género, que limiten o impidan las condiciones de igualdad para el ejercicio de la función y representación política y pública;
- h) Coartar o impedir el ejercicio de la participación, representación y facultades inherentes a los cargos públicos y políticos
- i) Acosar u hostigar mediante la acusación, con el objetivo o resultado de impedir o restringir el ejercicio de los derechos político-electorales;
- j) Realizar cualquier acto de discriminación de conformidad con la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- k) **Publicar o revelar información personal, privada o falsa, o bien difundir imágenes, información u opiniones con sesgos basados en los roles y estereotipos de género a través de cualquier medio, con o sin su consentimiento, que impliquen difamar, desprestigiar o menoscabar la credibilidad, capacidad y dignidad humana, con el objetivo o resultado de obtener su remoción, renuncia o licencia al cargo electo o en ejercicio;**

Durante las elecciones 2018, la CDMX fue la entidad con más violencia política de género después de Veracruz; en las elecciones 2017-2018 tuvo 27 denuncias contra candidatas y precandidatas

<https://www.reporteindigo.com/reporte/elecciones-historicas-para-las-mujeres-protocolo-violencia-politica-cdmx/>

Evaluación de la incidencia de la violencia política contra las mujeres. Proceso electoral 2017-2018

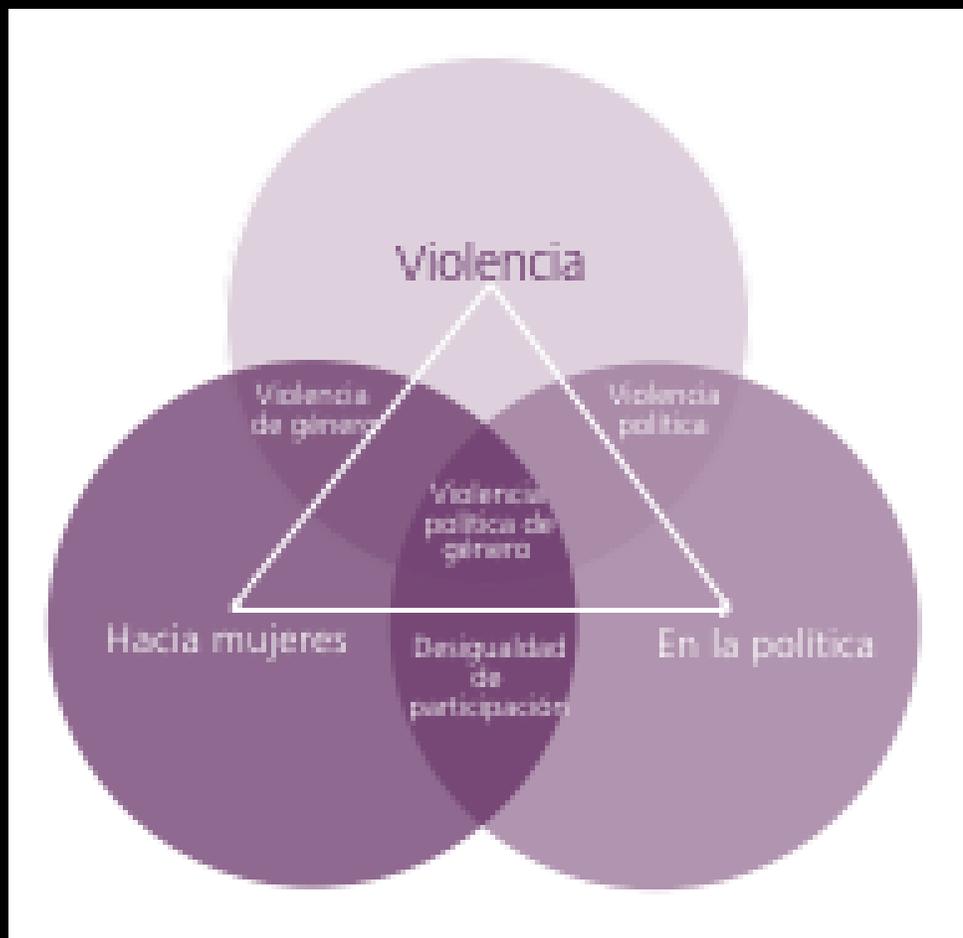
La discriminación y violencia hacia la mujer es una amenaza a la vida democrática que tiene que ser erradicada tanto del espacio público como del privado: de su vida en pareja y familiar, del ámbito comunitario, del económico y laboral y, de manera particular, de la esfera político-electoral.

La violencia y el acoso políticos hacia las mujeres:

- Impiden ejercer su derecho a participar en igualdad con los hombres.
- Les dificultan la realización y crecimiento de sus carreras políticas.
- Son socialmente toleradas, incluso por las propias víctimas, lo que invisibiliza conductas violatorias de los derechos humanos y obstaculiza posibles políticas para erradicarlas.
- Abarcan formas de comunicación y expresión de carácter simbólico arraigadas.
- Han aumentado en la medida que las cuotas de género y mecanismos de paridad han avanzado.
- Ocurren en instituciones de cada nivel y espacio público, (gubernamental, partidos políticos, organizaciones sociales y sindicatos), y en los **medios de comunicación**.
- Cuando son propiciadas o toleradas por autoridades públicas, son de particular gravedad.

Proceso electoral 2017-2018

Ciudad de México: 243 puestos de elección

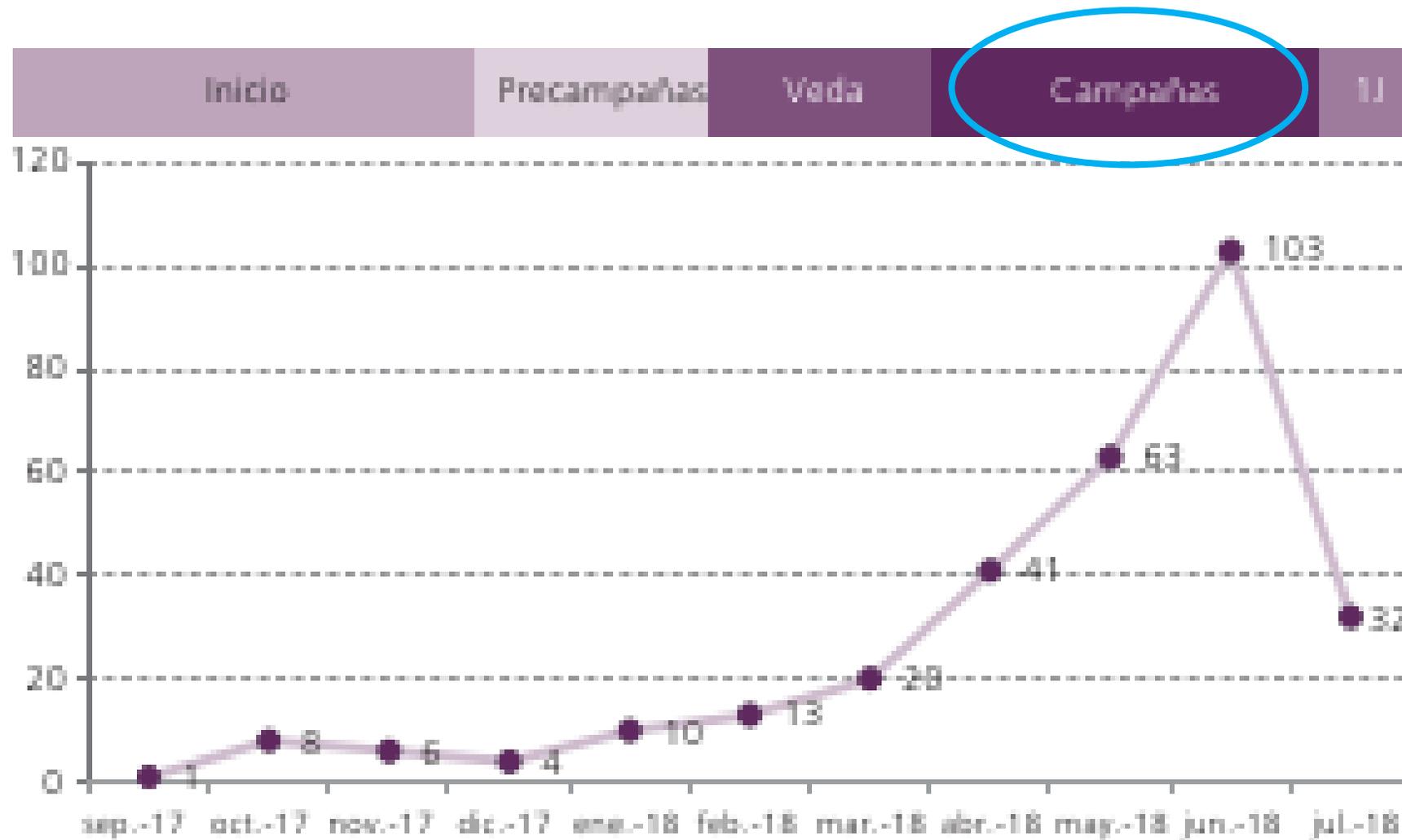


Violencia política de género contra las mujeres:

- Causada por la brecha en el acceso al poder y por la resistencia a modificar los roles de género que preservan esta desigualdad.
- La violencia y discriminación hacia la mujer es uno de los principales obstáculos que impiden la igualdad entre hombres y mujeres en la esfera política

Gráfico 6. Violencia contra mujeres en la política, todas las modalidades, línea del tiempo

Fuente: Evaluación de la incidencia de la violencia política contra las mujeres. Proceso electoral 2017-2018



Fuente: Evaluación de la incidencia de la violencia política contra las mujeres. Proceso electoral 2017-2018

Gráfico 11. Casos de violencia contra precandidatas y candidatas, por entidad federativa

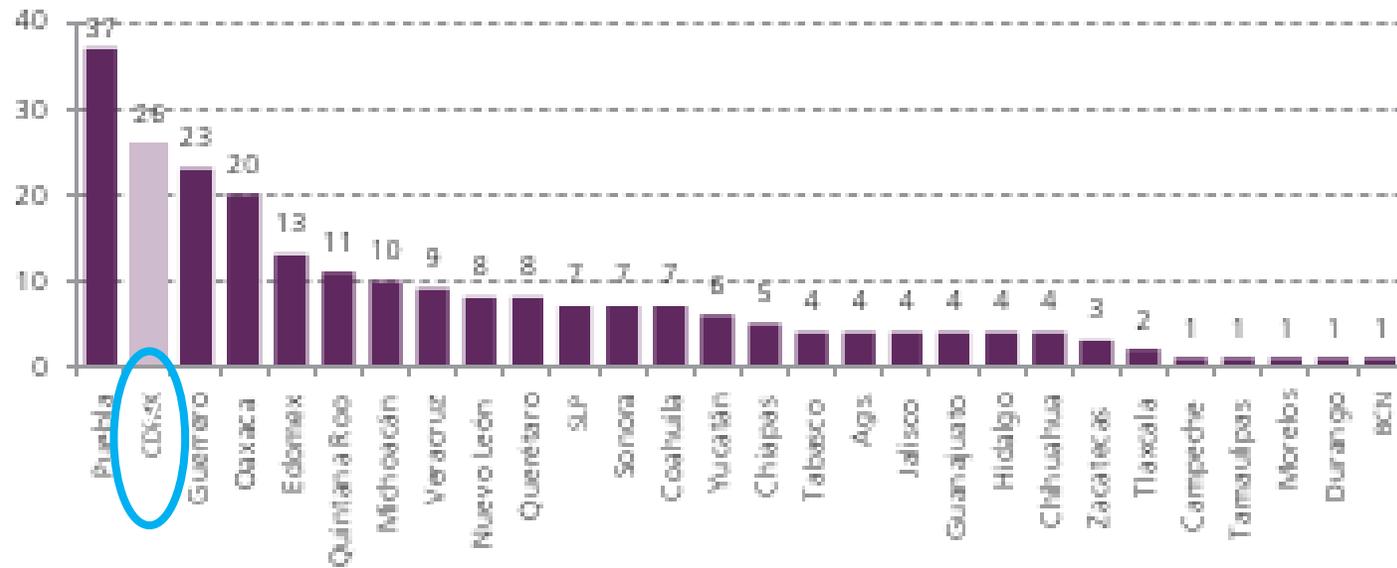
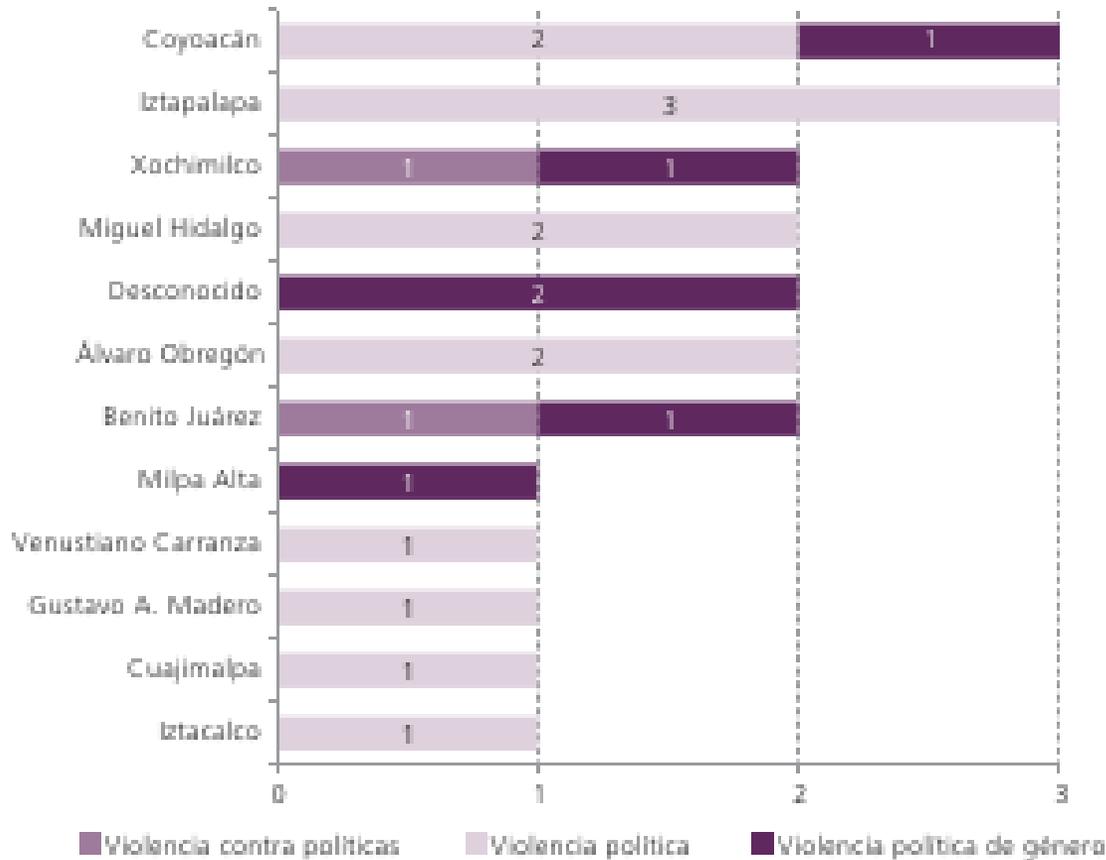


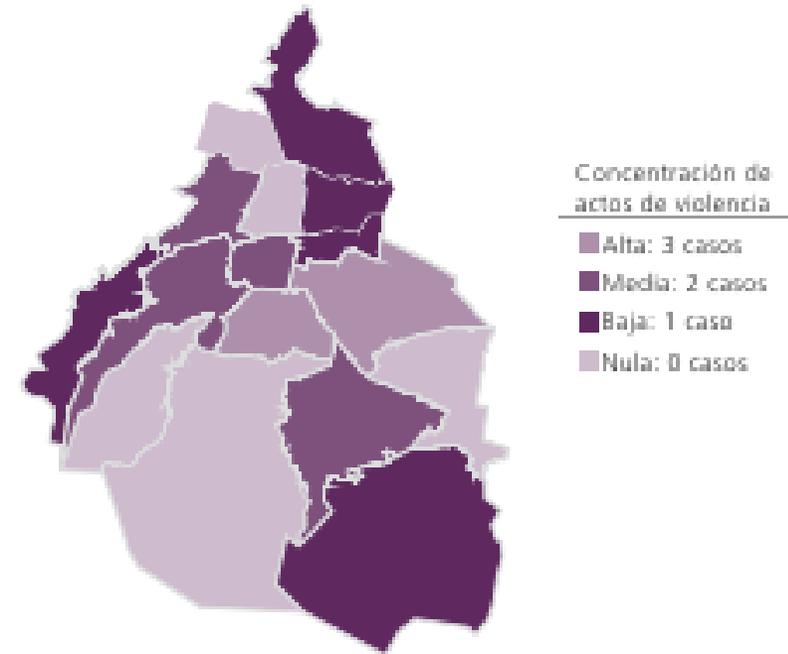
Gráfico 12. Violencia contra precandidatas y candidatas en la Ciudad de México, por nivel de gobierno



Gráfico 24. Casos de violencia contra precandidatas y candidatas, por alcaldía y modalidad

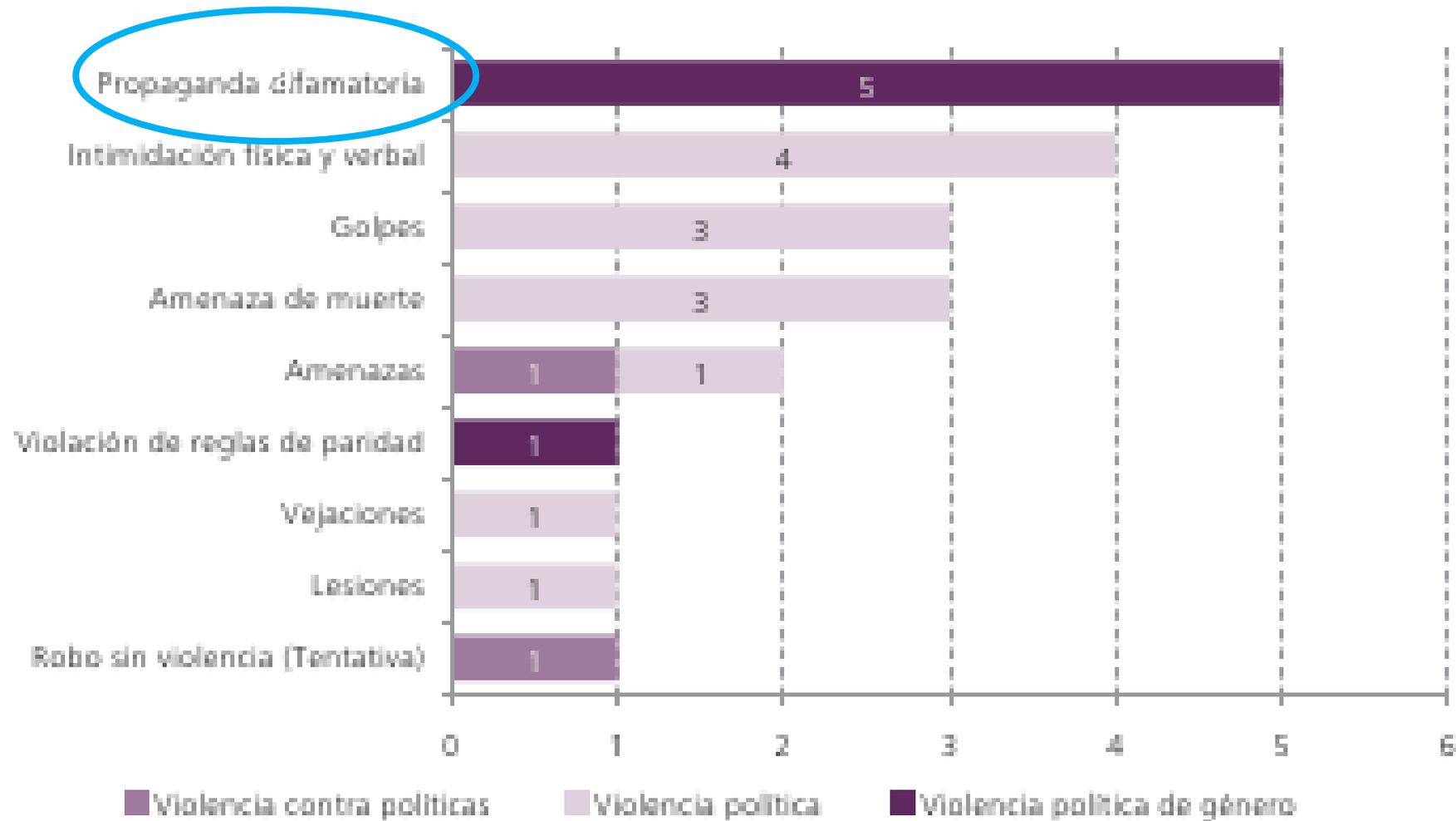


Mapa 4. Mapa de riesgos de violencia contra precandidatas y candidatas por alcaldía. Número de casos de violencia.



Fuente: Elaboración propia con base en información hemerográfica

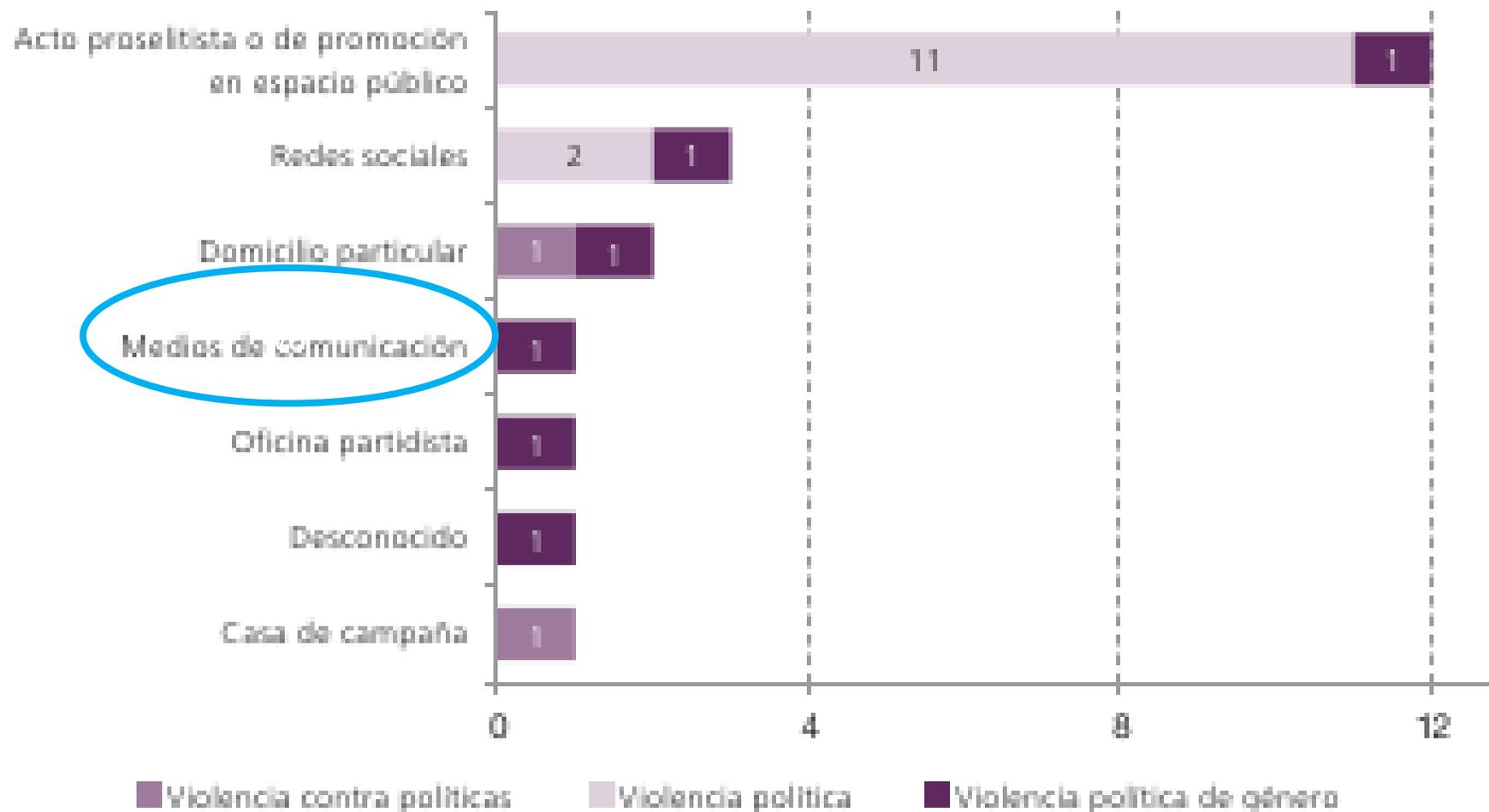
Gráfico 18. Violencia contra precandidatas y candidatas a cargos de elección por la Ciudad de México, por dimensiones de violencia



Fuente: Evaluación de la incidencia de la violencia política contra las mujeres. Proceso electoral 2017-2018

Gráfico 19. Violencia contra precandidatas y candidatas a cargos de elección en la Ciudad de México, por lugar de ocurrencia

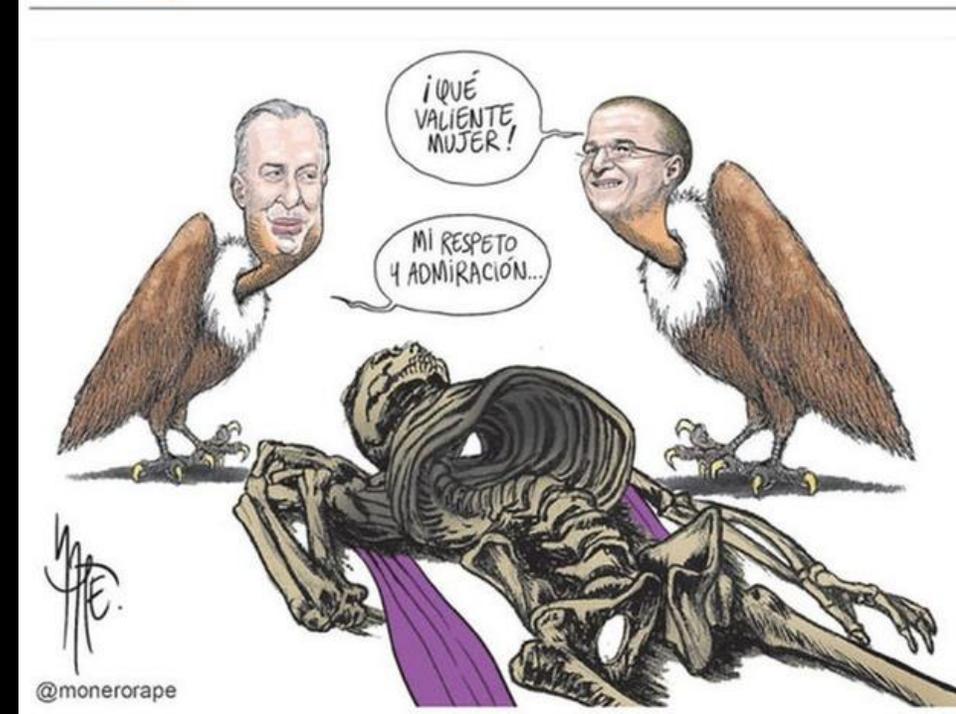
Fuente: Evaluación de la incidencia de la violencia política contra las mujeres. Proceso electoral 2017-2018



La violencia política contra las mujeres

- Es resultado de estereotipos de género que suponen la inferioridad de las mujeres y que éstas no tienen la misma capacidad que los hombres para dirigir los asuntos públicos.
 - Se manifiesta de múltiples maneras, dependiendo, por ejemplo, del momento del ciclo electoral en el que tiene lugar. Así, puede ejercerse en contra de aspirantes, precandidatas, candidatas en campaña, candidatas electas o en el ejercicio del cargo.
 - Puede ser ejercida cuando:
 - o) **Divulguen imágenes, mensajes o revelen información de las mujeres en ejercicio de sus derechos políticos, por cualquier medio físico o virtual, en la propaganda político-electoral o en cualquier otra que, basadas en estereotipos de género transmitan y/o reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad y discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública y/o limitar sus derechos políticos;**
- Puede suceder:
 - a) Dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal;
 - b) En cualquier ámbito público, incluyendo todas las organizaciones de carácter público, privado y mixto que operen en la vida pública como los partidos políticos; los sindicatos; las organizaciones sociales, incluidas las organizaciones de defensa de los derechos humanos, **los medios de comunicación y las redes sociales;**
 - c) Puede ser perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.

RAPÉ/CARROÑEROS



Caso:

EXPEDIENTES: SCM-JDC-838/2018 y ACUMULADO

PARTE ACTORA: VIOLETA DEL PILAR LAGUNES VIVEROS y FABIÁN GÓMEZ HERNÁNDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

19 de febrero 2018: la Presidenta de la Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género, de la Cámara de Diputados, remitió al Instituto Nacional Electoral el escrito de denuncia presentado ante aquella instancia por la Actora, en contra del Denunciado, en su calidad de director del Portal "Contraparte", por la publicación de videos en los que, a juicio de la Actora, quien se ostentó como precandidata de MORENA a la Presidencia Municipal de Puebla, se realizaron diversos actos de violencia política de género en su contra.

11 de abril 2018 el Tribunal local recibió el expediente

21 de junio emitió la resolución:

- 1 Es existente la conducta que se atribuye a Fabián Gómez Hernández, por ejercer violencia política por razón de género contra Violeta del Pilar Lagunes Viveros así como ejercer violencia indirecta en contra de su menor hijo;
2. Fabián Gómez Hernández, es acreedor a una amonestación pública;
3. Notifíquese la presente sentencia a Fabián Gómez Hernández;
4. **Se ordena a Fabián Gómez Hernández el retiro inmediato del video materia de análisis, y en ese espacio publicitario deberá colocar una disculpa pública a la ahora denunciante;**
5. Gómez Hernández deberá acatar los efectos de esta sentencia, como medidas de reparación y garantías de no repetición y comunicar a este organismo jurisdiccional el cumplimiento dentro de las 48 hrs siguientes;
6. Publíquese la presente sentencia en la página de Internet del Tribunal Electoral en el Catálogo de Sujetos Sancionados en los Procedimientos Especiales Sancionadores.

CONTRAPARTE
PERIODISMO EN EQUILIBRIO

SOMOS CO
SOMOS B

14 DE FEBRERO DE 2020

Inicio Gobierno Ciudad Partidos Lo oficial Policía Educación Deportes Nacionales

#La Radiografía Fabián Gómez **Acato a resolución del TEEP y disculpa pública**

Escrito por Fabián Gómez

Video no disponible
Es posible que este video ya no exista o que no tengas permiso para verlo.
[Más información](#)

En cumplimiento al acuerdo dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla dentro del asunto especial TEEP-AE-010/2018, con fecha 21 de febrero del año en curso, ofrezco una disculpa pública a la ciudadana Violeta del Pilar Lagunes Viveros y manifiesto que he borrado la información que me fue indicada y motivo de este acato.

Me dirijo en calidad de Representante legal de la empresa Contraparte Informativa y Periodística SA de CV y director del portal Contraparte.mx

Manifiesto que soy un profesional que cree en las instituciones y en sus gobiernos.

También en las leyes que nos rigen.

A toda la comunidad le ofrezco un fuerte abrazo y mi compromiso para abonar a la construcción de un México plural, incluyente y tolerante.

Por su atención gracias.

Caso:

Mexicali, Baja California, a 18 julio 2019

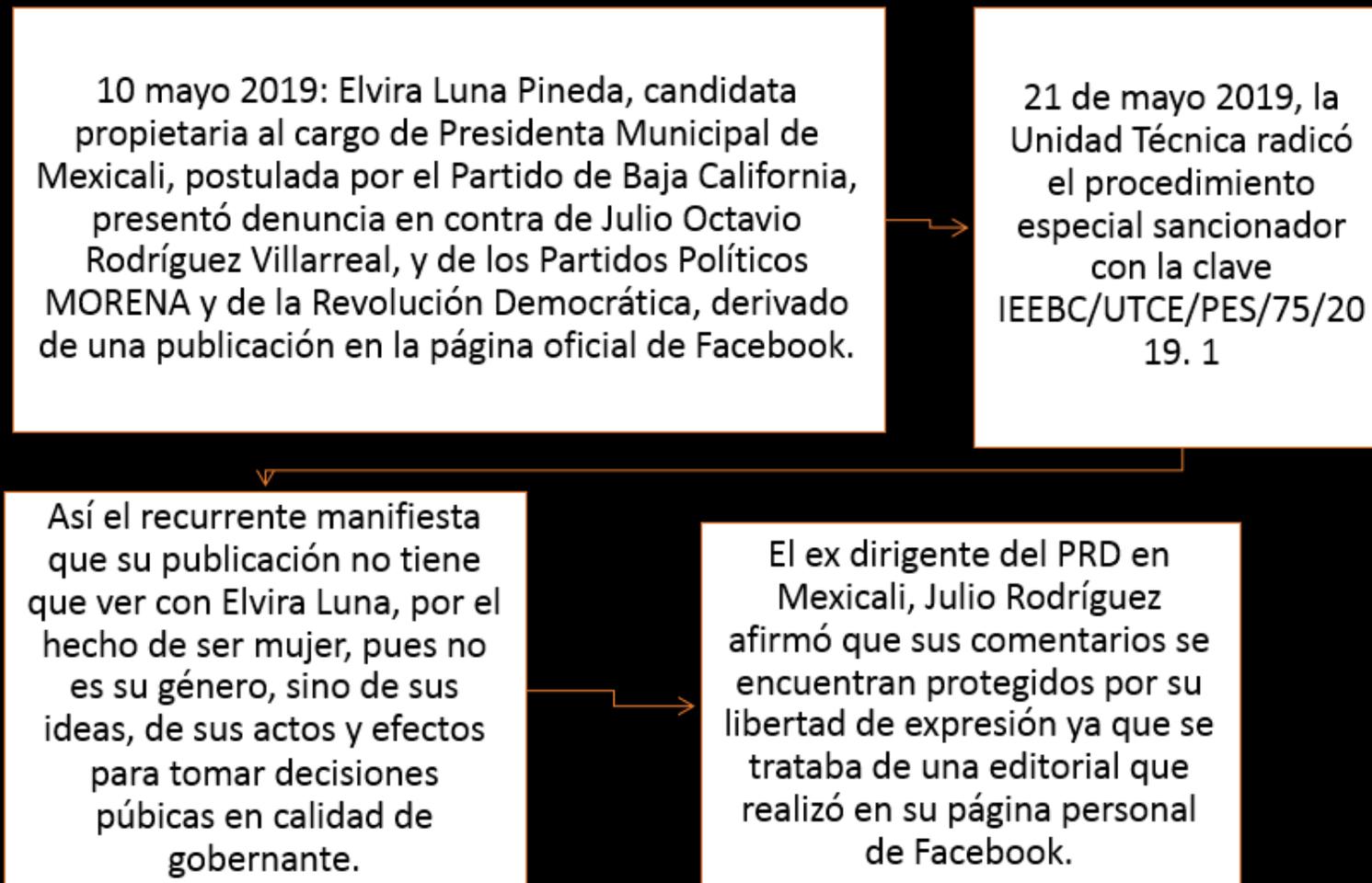
SENTENCIA que CONFIRMA el punto de acuerdo que “RESUELVE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADAS, POR ELVIRA LUNA PINEDA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IDENTIFICADO CON LA CLAVE IEEBC/UTCE/PES/75/2019”, aprobado por la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el 31 mayo 2019.

Si le llamo doña a una candidata mayor a los 50 años, ¿es violencia de género?

Sustituir patriarcados por matriarcados no es el camino para un mundo mejor

El feminismo es un dogma inquisidor de la libertad de expresión

No se trata de feminismo, ni misoginia, se debe tratar de dignidad humana. El feminismo también es una forma de violencia



Libertad de expresión y violencia política

Características de los derechos humanos:
Interrelacionados
Universales
Progresivos

Art. 6º y 7º de la Constitución federal establecen expresamente como limitaciones posibles al derecho a la libertad de expresión las siguientes:

Los ataques a la moral, la vida privada o los derechos de terceros;

Que se provoque algún delito, o

Se perturbe el orden público o la paz pública.

Art. 13 Convención Americana sobre Derechos Humanos y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos prevén que **el ejercicio del derecho de libertad de expresión no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar: el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.**

La libertad de expresión se inserta en una trama de derechos humanos, así como el derecho a la información del electorado como elemento fundamental para garantizar el ejercicio del sufragio de manera libre e informada.

Al realizar un ejercicio de ponderación entre la protección de la vida privada y la libertad de expresión, debe tomarse en cuenta si la información difundida constituye una aportación al interés general o una contribución al debate público.

¿Cuál es la labor social del periodismo?

Sesión 3. Sexismo en el tratamiento mediático de la participación política de las mujeres

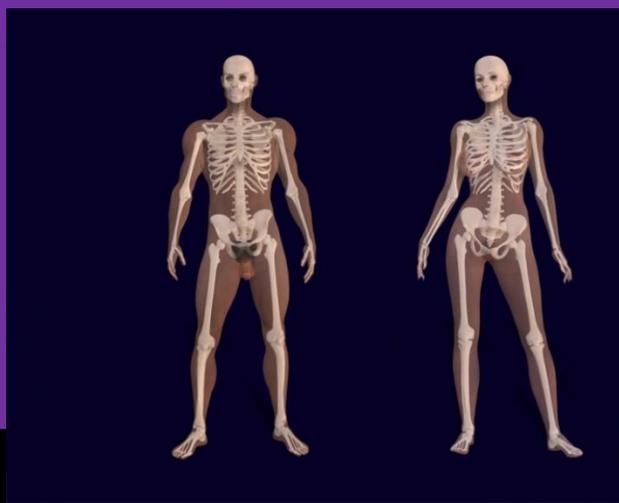
Ejercicio: ¿Cuál es la característica más valorada en tu familia para mujeres y para hombres?



¿A qué nos referimos cuando hablamos de “género”?

Sexo

Componentes biológicos, anatómicos, fisiológicos y hormonales que diferencian a mujeres y hombres.



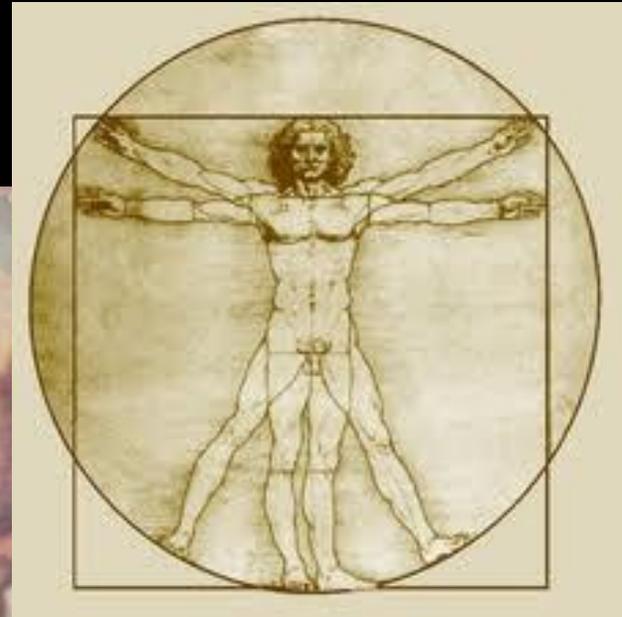
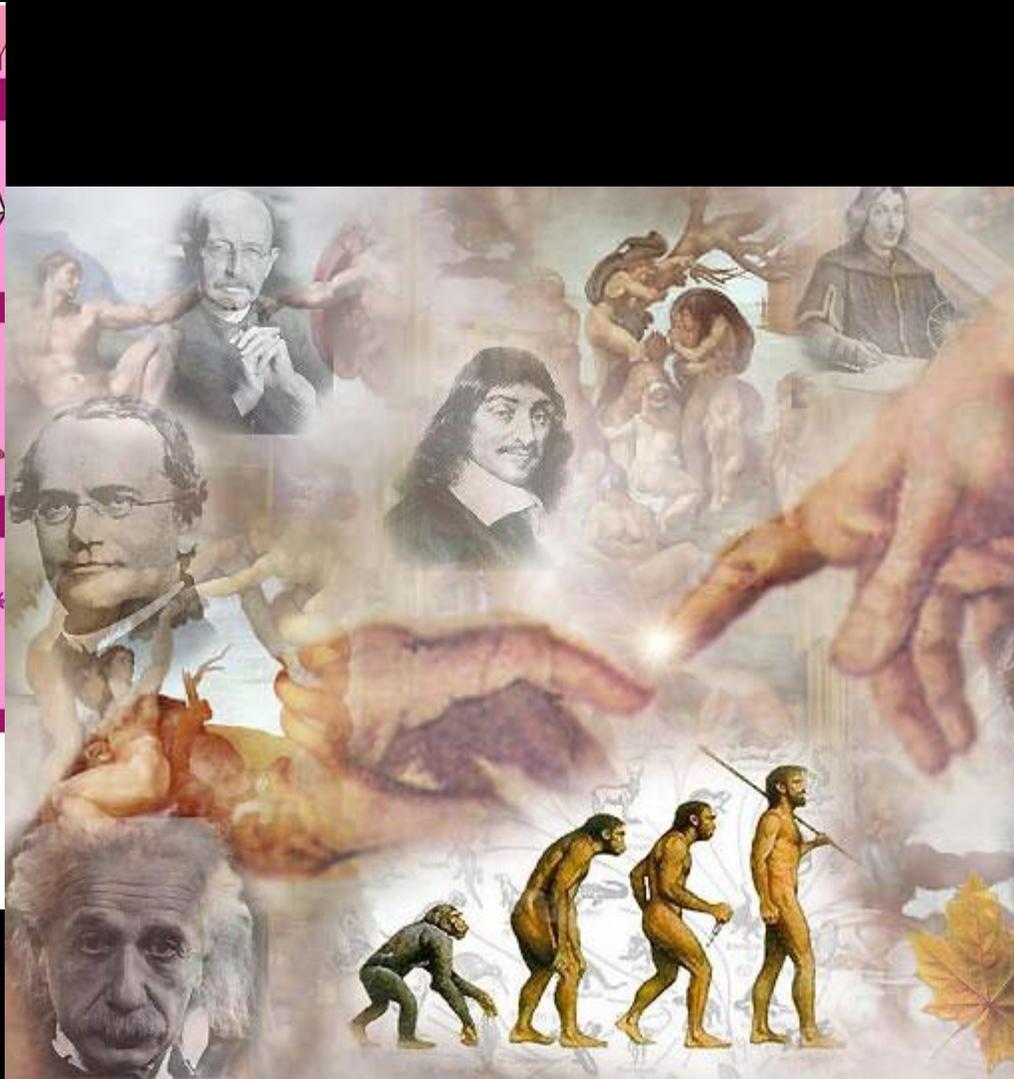
Género

Construcciones culturales de las diferencias socio-culturales entre mujeres y hombres que han sido aprendidas.

VARELA, 2005



¿Cómo se reproduce la construcción de género?



Estereotipos de género

Responden a la construcción social y cultural de hombres y mujeres, en razón de sus diferentes funciones físicas, biológicas, sexuales y sociales.

Generan discriminación

¿Qué estereotipos se reproducen en los medios de comunicación? ¿Qué estereotipos están presentes en la representación mediática de las mujeres políticas?

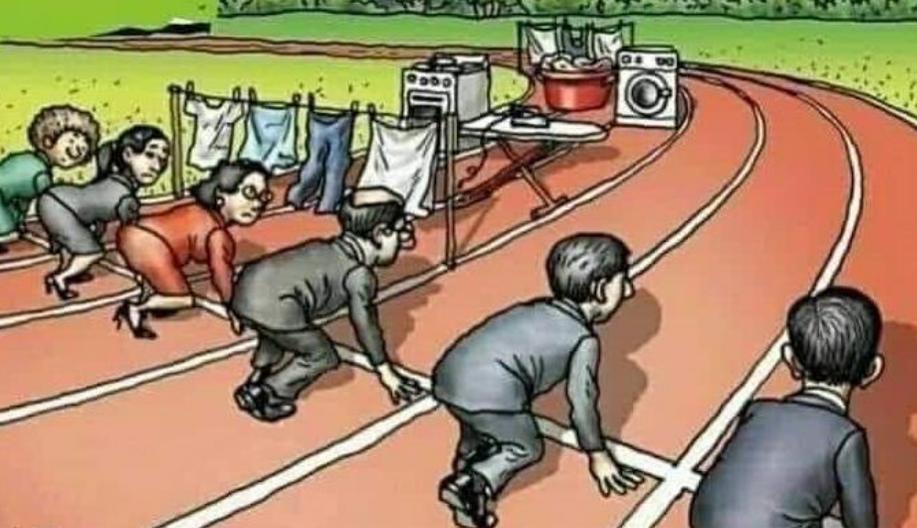


Diferencia sexual

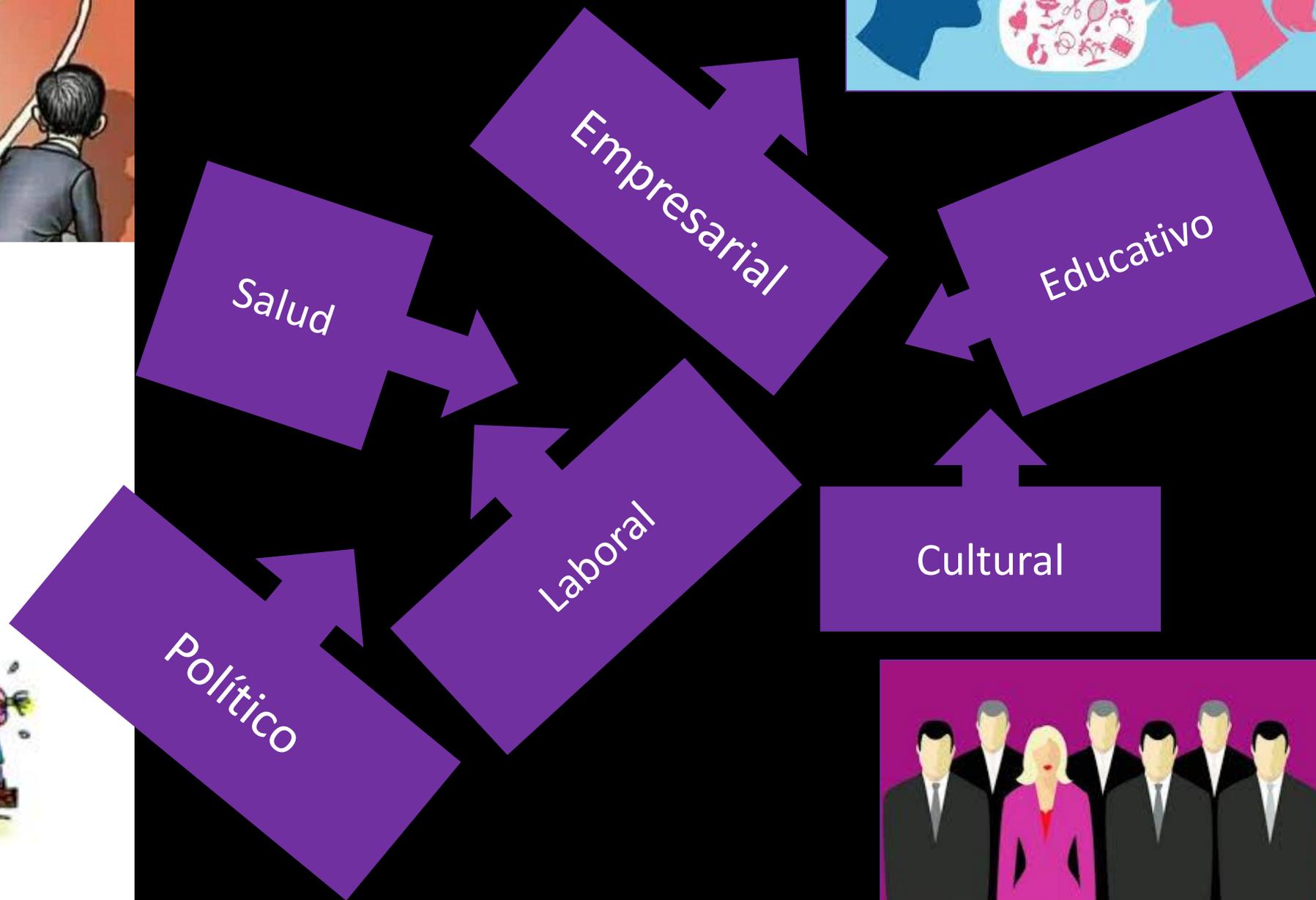
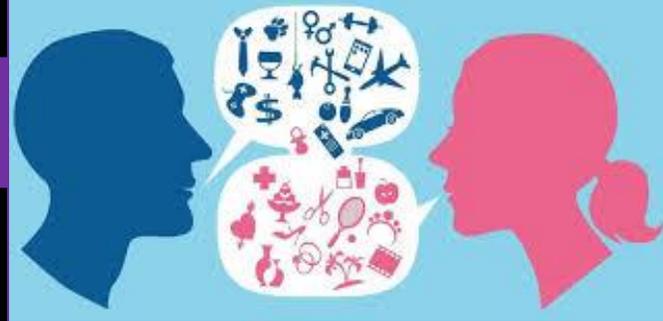
Desigualdad de género

Roles y estereotipos de género





Desigualdad de género en:



Ejercicio



1. ¿Cuántas noticias hay en total y en cada sección?
2. ¿En cuántas de ellas las mujeres son las protagonistas?
3. ¿Cuántas fueron firmadas por mujeres?
4. ¿Sobre qué temas hablan?
5. En los textos de opinión, ¿cuántas mujeres escriben y de qué temas?
6. ¿Cuántas candidaturas están en los medios de comunicación?
7. ¿Cuál es el tema que abordan?
8. ¿Cómo aparecen en fotografías?

Medio	Total de textos analizados	Firmados por mujeres	Mujeres como protagonistas	Opinión	Fotografías
Animal Político Olaf Rueda Miriam Salazar Marcela Piñon Paola Hernández					
ADN 40 Ivone de la Cruz, Diana Rivera, Alberto Acosta, María Márquez					
Foro TV Eva García, Yenai Flores Lucero Coss César Rangel					
La Jornada Martín Ramírez Fernando Gómez Jessica Navarro Eduardo Kineret					

Medio	Total de textos analizados	Firmados por mujeres	Mujeres como protagonistas	Opinión	Fotografías
Animal Político	12	2/12	0/12	1/1	2/2
ADN 40	11	0/11	2/11	0/2	2/10
Foro TV	14	4/14	2/14	1/1	3/14 (video)
La Jornada	65	23/65	2/65	1/10	8/65
Reforma	9	4/9	2/9	1/8	2/9
El Universal	28	10/28	2/28	1/10	3/28
Sopitas	5	3/5	2/5	0/1	2/5
El Heraldo	16	6/16	2/16	4/8	2/5
Publimetro	31	6/31	3/31	0	2/3



Más consultadas en los temas con menor presencia en la agenda informativa

Agenda noticiosa

Presencia de mujeres



Función

La presencia de las mujeres disminuye en medida que se requiere mayor preparación sobre el tema.



Vocera
 Experta
 Sujeta
 Testiga
 Opinión popular
 Experiencia personal



Estereotipos y sexismo presentes en los medios de comunicación

La primera caminata espacial solo de mujeres se retrasa por problemas con los trajes

Por Gianluca Mezzofiore, Amanda Jackson
04:42 ET (08:42 GMT) 26 Marzo, 2019



Periódico Excelsior @Exc... 1 hora
Hallan a joven desaparecida en Puebla; está con el novio bit.ly/2krLEfi



31 87



Sonar 105.3FM @sonarfm
GALERÍA | Estas 7 competidoras se roban las miradas de los Juegos Olímpicos bit.ly/2aFobgw



6:20 - 9 ago. 2016

Enrique Rojas/ESPN
@Enrique_Rojas1

Italianos lloran como mujeres lo que no pudieron defender como hombres.
Suecos celebran un avance que sabe a Copa Mundial.

13/11/17 15:44
46 Retweets 73 Me gusta

PONTE A PRUEBA @ponteapruueba
Intervienen a un joven de un pecho que le estaba creciendo como a una mujer eufm.red/iiumg3



15:00 - 28 ago. 2017

NOTIGRAM Ciudades Secciones Estaciones

Se registra en México el peor feminicidio de la historia
Autor: Claudia Rodriguez 10/02/2020 86563

Durante este fin de semana se reportó el feminicidio de una joven de 25 años en la alcaldía Gustavo A. Madero de la Ciudad de México.

Erik Francisco "N", de 46 años, fue detenido el domingo por elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC-CDMX), luego de que confesara a uno de los agentes, que había asesinado a su pareja, la cual llevaba por nombre Ingrid, el hecho ocurrió después de una fuerte discusión por celos.

El detenido confesó sin ningún remordimiento que apuñaló a la joven en el cuello y la descuartizó. Aunque él portaba la ropa llena de sangre, el agente no le creyó, por lo que Erik le pidió que lo acompañara a su domicilio y juzgara por sí mismo.



proceso.com.mx
Foto: Tomada de Facebook

Familiares confirman que restos hallados en Tlalpan pertenecen a Daniela Ramírez

Fortalece la potencia en el 97% de los hombres que lo utilizan
Ignacio de 40 años rompió récords después de 1 uso! Hoy tiene el poder en cualquier momento, en cualquier lugar ya cualquier hora. De esta manera inusual ...

Aristegui Noticias
jul. 30 a las 9:30pm

Retiran toneladas de basura en tiradero ubicado en isla de Holbox <http://ow.ly/f2xv30e1x4b>



Retiran toneladas de basura en tiradero ubicado en isla de Holbox
aristeguinoticias.com

Andrea Guzmán y 5,180 personas más 160 comentarios

Me gusta Comentar Compartir

100 DÍAS DE GOBIERNO EN LOS MEDIOS



EN LA AGENDA MEDIÁTICA
LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES
NO SON PARTE DE LA COBERTURA DIARIA



COBERTURA DIARIA

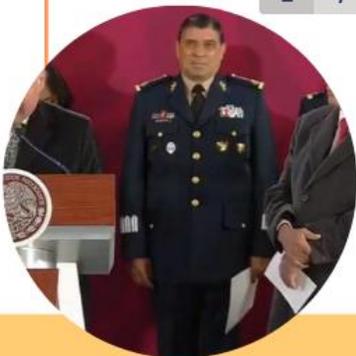
GUARDIA NACIONAL
33%



POLÍTICA 52%

- Reducción de salarios a funcionarios
- Consultas populares
- Huachicoleo

COBERTURA DIARIA



COBERTURA DE COYUNTURA

AGENDA DE GÉNERO
15%

- Designación titular de Inmujeres
- Estancias infantiles
- Rectoría de los refugios para mujeres víctimas de violencia
- Inseguridad en el metro



100 DÍAS DE GOBIERNO EN LOS MEDIOS



EN LA COBERTURA DE LA
GUARDIA NACIONAL

A PESAR DE LA EXISTENCIA DEL GABINETE Y CONGRESO
PARITARIO
LAS **FUNCIONARIAS** FUERON
CONSULTADAS EN **15%** DE LAS NOTICIAS



LAS MUJERES APARECEN COMO INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ACADEMIA, CIUDADANÍA Y VÍCTIMAS DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS

SE REGISTRARON 373 FUENTES DE INFORMACIÓN

10% Fueron documentos, minutas, comunicados y dictámenes



81% HOMBRES

AMLO fue el principal vocero

28%



Destacan los servidores públicos, los más mencionados son:

- Alfonso Durazo Montaña, secretario de Seguridad Pública
- Luis Crecencio Sandoval González, secretario de Defensa Nacional
- Mario Delgado Carrillo, coordinador de MORENA en la Cámara de Diputados
- Pablo Gómez Álvarez, diputado MORENA

¿Qué narrativa construye el periodismo sobre el mundo?



Fuente

General

Mujeres

Hombres

Funcionarios y empleados públicos

59%

19%

81%

Activistas

8%

33%

67%

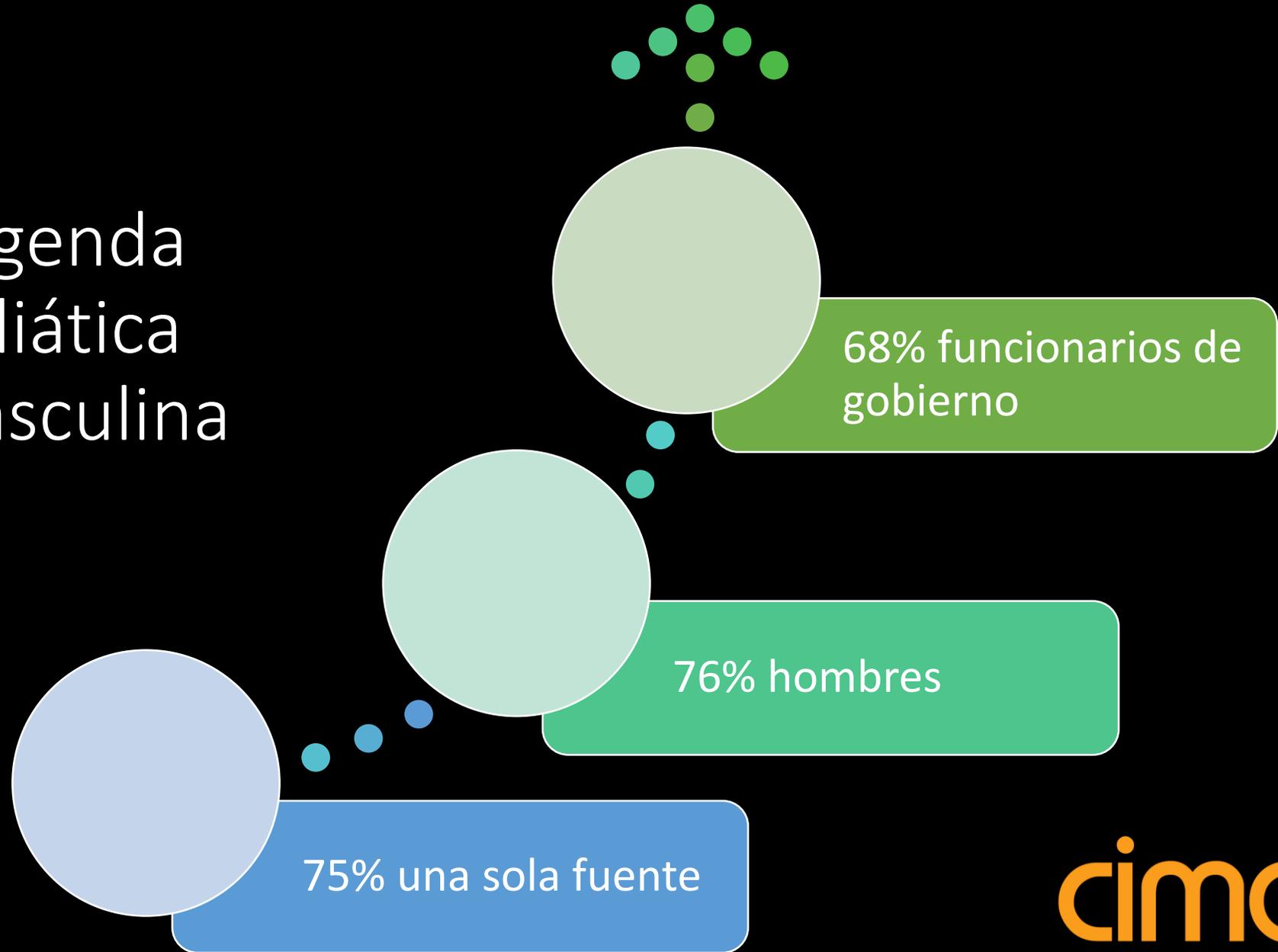
Academia

5%

24%

76%

La agenda mediática es masculina



THE WALL STREET JOURNAL.

WHEN CHERISHED
MEMORIES ARE FLAWED

PERSONAL JOURNAL | B1



Hillary Clinton's
Trade Opportunism

CHANNON | A12

WEDNESDAY, JULY 22, 2016 • 396. CCLXXXIII NO. 22

What's
News

Business & Finance

A 2015 report by the quarterly
magazine *Foreign Affairs* and a
survey of 1,000 U.S. voters
found that 70% of voters
opposed the trade deal.
The deal is expected to
take effect in 2017.

• All public school districts in
the U.S. are required to
teach evolution. But in
many states, parents can
opt out of the program.

• Hillary Clinton's support for
the Trans-Pacific Partnership
is a 2015 report by the
quarterly magazine *Foreign
Affairs*.

• The U.S. is making a
major investment in
the Trans-Pacific
Partnership.

• The U.S. is making a
major investment in
the Trans-Pacific
Partnership.

• The U.S. is making a
major investment in
the Trans-Pacific
Partnership.

• The U.S. is making a
major investment in
the Trans-Pacific
Partnership.

Hillary Clinton Wins Nomination



Former President Bill Clinton took the stage at the Democratic National Convention Tuesday to support of his wife, who became the party's nominee earlier in the evening.

After Tough Battle,
A Historic Choice

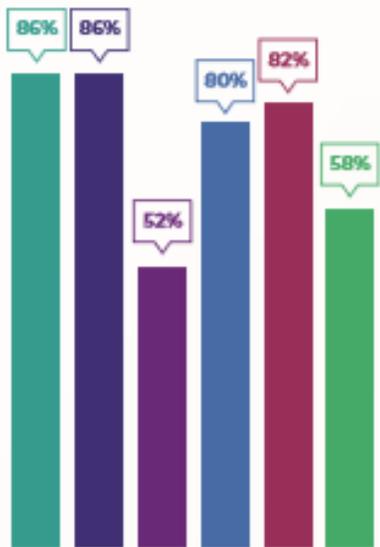
*** DNC ***
PHILADELPHIA
2016

For Some Women,
Gender Isn't Enough

Cobertura de la participación política de las mujeres



2009	2012	2015	2018
Legislación			
En 2008, la cuota de género alcanzó el 60/40.	En 2011, la sentencia 12624 del TEPJF, elimina la excepción al cumplimiento de cuotas.	La paridad ganó en 2014, con la reforma constitucional al Artículo 41.	Paridad horizontal y vertical.
Textos periodísticos firmados por mujeres.			
	Cubrieron 32%.	Cubrieron 43%.	Cubrieron 43%.
Las analistas			
7%	33%	20%	32%
Portadas			
12	17	1%	2%
Cuotas/ paridad como tema de investigación periodística			
	3%	13%	2%
Candidatas como fuente de información			
		52%	65%



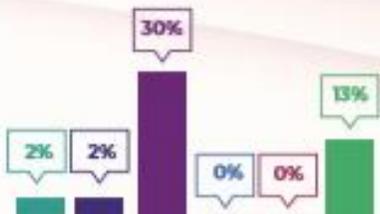
Nota Informativa



Entrevista



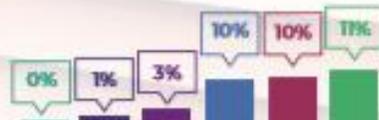
Reportaje



Columna



Crónica

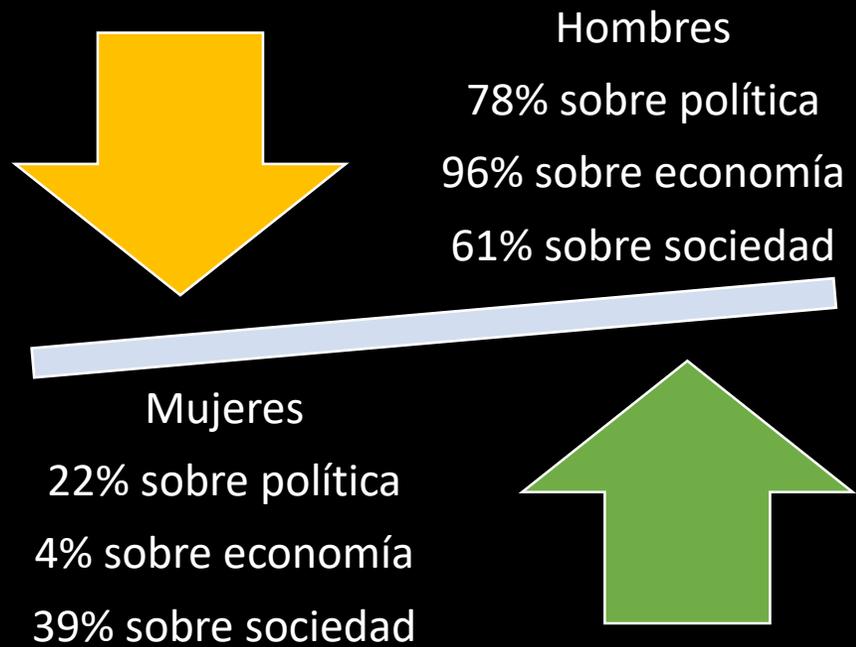


Artículo

- Animal político
- Aristegui noticias
- El Universal
- La Jornada
- Reforma
- Excélsior

69% en promedio a partir de notas informativas: cobertura de eventos de campaña y declaraciones y su publicación inmediata y sin investigación

Opinión



Se observan diferencias en los temas abordados y el sexismo evidente en ellos: los hombres suelen hacer afirmaciones despectivas sobre las mujeres y otros hombres; las mujeres tratan temas sobre su participación política, violencia política y casos de mujeres candidatas.

Hombres	Mujeres
27/04/2018 Excélsior Llega una "Juanita" a Finanzas. Adrián Rueda	20/05/2018 Excélsior Margarita bajo la lupa. Jaina Pereyra
22/06/2018 Excélsior Claudia se pone nerviosa. Adrián Rueda	15/05/2018 AP Margarita Zavala: omisiones en seguridad pública. Romina Jiménez Funes
18/05/2018 Excélsior Yo mantuve a Claudia Sheinbaum. Francisco Garfias	08/06/2018 La Jornada Agenda de mujeres de Morena. Gabriela Rodríguez
18/05/2018 Excélsior Margarita y las fuerzas armadas. Miguel Ángel Godínez	07/06/2018 El Universal Mujeres, a votar. #AltoALaViolenciaPolítica. María del Carmen Alanís
18/05/2018 Excélsior Chillan los morenos porque los trampean. Adrián Rueda	05/06/2018 Reforma ¿Y Margarita?. Guadalupe Loeza
16/05/2018 Reforma Violencia PRIoméstica. Andrés Clariond Rangel	04/07/2018 Reforma Llega al congreso la paridad de género. Evelyn Cervantes
11/05/2018 Excélsior La diputada chimoltrufia. Adrián Rueda	04/07/2018 AN Las mujeres y la nueva composición política. Maribel Martínez
07/05/2018 Excélsior Acusa Mikel a Sheinbaum de fumar churros. Adrián Rueda	01/06/2018 Excélsior La igualdad entre los géneros, ¿un enigma? Clara Scherer





Cartel contra Bárbara Botello Santibáñez, candidata del PRI a la presidencia municipal de León, Guanajuato. Panistas colocaron cuatro anuncios espectaculares y repartieron volantes con esta imagen.



Manta que apareció en Sonora, durante la campaña política de Claudia Pavlovich



Recorrió comunidades del municipio de Molango, reuniéndose con familias trabajadoras. / Foto: Cortesía

Sayonara impulsará salud y el empleo



Reproducción de imágenes o fotografías que hacen de la participación de las mujeres una burla.

Ofrece Puri rescatar los mercados públicos

● Candidata de Nueva Alianza visita el Mercado de Jamaica; pide a locatarios voto de confianza para ser jefa de Gobierno



Críticas a tarjetas revela su enojo, afirma Barrales

● Defiende entrega de folios de plásticos de Pa' las Jefas y La Llave de la Ciudad; no es compra de voto, argumenta



Durante su recorrido por la colonia El Ébano, en la delegación Cuajimalpa, Alejandra Barrales aprovechó para degustar un elote. (ESPECIAL)



nza recorrió los pasillos del mercado de flores y jedores le regalaron ramos de flores, los cuales cargó



Roles tradicionales

- "...A diferencia de 2011, en esta ocasión su hijo Esteban, de 21 años, la acompañará en las actividades proselitistas y ayudará en la organización de su campaña..." Milenio, Política, 5 de abril de 2015, p.9
- "Tiene 38 años, es madre de tres hijas y también gusta del fútbol americano además de cocinar. El Universal, Nación, 20 de enero de 2015, A6.
- "La esposa de Felipe Calderón dice que grupos de interés del blanquiazul frenaron su candidatura a una plurinominal" Excélsior, Nacional, 14 de enero de 2015, p.4 y 5
- "...pero confía en que el ser emprendedora y tener activos propios de las mujeres, como valores morales y ser buena administradora, aunque aclara que su discurso no es asunto de género". Excélsior, Política, 6 de mayo de 2015, p. 2
- "Esposa y madre de familia, lleva 23 años casada con Sergio Torres, con quien procreó tres hijas. Su familia es su fortaleza, su punto de partida y su abrigo." Excélsior, Nacional, 6 de marzo de 2015, p.9

Naturalización

Con base en estereotipos de género, se asumen como características propias de los hombres la fortaleza o el liderazgo. Contrario a ello, se piensa que las mujeres son buenas madres y sensibles. Es decir, que a partir de la diferencia sexual se asumen como naturales los estereotipos de género:



"El ser mujer y tener esa sensibilidad le permite enfrentar los problemas de niños, jóvenes, mujeres y trabajadores". (29/05/2018, Milenio Nuevo León, artículo "Los candidatos a Guadalupe" de Luis Eugenio Todd).



"Ella como mujer, al igual que las madres serranas, ha sacado adelante a sus hijos, por cual trabajará desde el Senado para lograr más becas destinadas a que los jóvenes estén mejor preparados y logren mejores salarios cuando se sumen a la vida laboral". (07/04/2018, El Sol de Hidalgo).



"Las mujeres cuando reciben un recurso han demostrado que son excelentes administradoras y están acostumbradas a rendir cuentas de los gastos que realizan". (04/06/2018, Asich)

Cosificación

- Vestida con pantalón de mezclilla azul y blusa blanca, la senadora (Claudia Pavlovich) criticó al PAN y a su abanderado, Javier Gándara". Reforma, 17 de abril de 2015.
- "De cabellera rojiza, la munícipe electa es soltera y vive sola..." El Universal, Estados, 19 de julio de 2015, A20
- "...la panista de 52 años, comenta que vuelve a las andadas". El Universal, Estados 12 de febrero de 2015, A17
- "Álvarez García, de 36 años, dejó atrás en la competencia interna a un grupo de senadoras y diputados del PRI..." La jornada, Política, 13 de enero de 2015, p.12

Rivalidad entre mujeres

- "Pugna entre mujeres"
- "PRD enfrentará a Chavira"
- Se refiere a María Guadalupe Chavira de la Rosa, candidata de Morena para la delegación Milpa Alta, ahora de Morena.
- "La batalla en esta demarcación será entre mujeres"
- El Universal, Metrópoli, 1 de mayo de 2015, C2

- "Dione gana a Brugada"
- "Disputa. Dione Anguiano y Clara Brugada, abanderadas del PRD y Morena, respectivamente, afirmaron encabezar las tendencias de voto, aunque el PREP les asignaba una diferencia de diez mil 398 votos al cierre de esta edición"
- Excélsior, Comunidad, 8 de junio de 2015, p.5

- "Comenzó la batalla"
- "Se prevé encontronazo entre Morena, con Clara Brugada, y PRD, con Dione Anguiano"
- Excélsior, Comunidad, 21 de abril de 2015, p.1

Denegación del poder

- "Titubeante, Mojica Morga asegura que los guerrerenses le están dando otra oportunidad al PRD". El Universal, Portada y Estados, 17 de abril de 2015, A16
- "Es, por suerte, diputada pluri". Reforma, Ciudad, 18 de junio de 2015, p .2
- "Tras una experiencia poco alentadora en la política, al perder la gubernatura por Hidalgo en el año 2010, la panista..." El Universal, Estados, 12 de febrero de 2015, A17

Revanchismo

Un estereotipo frecuente cuando una mujer alcanza un cargo de poder es el revanchismo, es decir, atacar a los hombres, en una actitud desafiante:

Zavala abre fuego contra Madero inicia disputa por dirigir el PAN

La esposa de Felipe Calderón critica el pobre desempeño de Acción Nacional en los comicios

10/06/2015 04:23 IVONNE MELGAR



Cosecha. Margarita Zavala felicitó a Carlos Mendoza Davis, ganador de la gubernatura de Baja California Sur, y Francisco Domínguez, de Querétaro; y dijo que esperan buen resultado en Colima y San Luis Potosí. Foto: Quetzalli González/Arhivo

Buscan el amor de Margarita, con golpes

A Margarita la quieren enamorar a cachetadas, es lo que algunos concluyen luego de conocer lo que sucedió en el Comité Ejecutivo Nacional del PAN. Nos comentan que en la sede nacional del partido descolgaron de la pared la foto de **Margarita Zavala**. Aunque nos dicen que podrían argumentar que el motivo de remover su retrato es que dejó el PAN, la versión sería poco creíble pues el de doña Margarita, quien presidió la Secretaría de la Mujer, es el único retrato que fue bajado del lugar en que estaba colgado junto con otros que pertenecen, en al menos un par de casos, a mujeres que ya no están en el PAN, incluso una de ellas es hasta candidata de Morena. ¿Será que ya perdieron toda esperanza de que Zavala apoye la candidatura del candidato presidencial panista, Ricardo Anaya?

Violencia como gancho amarillista

Con @ , @pepetonestefan tal vez gane una erección 2016 pero no la elección 2016

Chiste pero retrata verdad





Utilización de las mujeres en el discurso electoral sin profundizar ni hacerlas partes de la política integral y reproducir el discurso estereotipado de las y los candidatos.



RicardoAnayaC ✓
@RicardoAnayaC



A mí no me cuentan que una mujer es la primera en levantarse y la última en irse a dormir, yo lo vi siempre con mi mamá. Crecí en una familia donde la igualdad siempre ha sido la norma, por eso un #México justo con las mujeres es mi prioridad. Con @janettarceo en @lamujeractual

11:27 - 28 may. 2018

2.594 3.192 personas están hablando de esto



Felipe Calderón ✓
@FelipeCalderon



Por eso abusaste de tu poder para cancelar la democracia interna del PAN y violentar los derechos políticos de una mujer que era la candidata más viable en el PAN y en el país. Pregúntale también a tu mamá si eso estuvo bien.

RicardoAnayaC ✓ @RicardoAnayaC

A mí no me cuentan que una mujer es la primera en levantarse y la última en irse a dormir, yo lo vi siempre con mi mamá. Crecí en una familia donde la igualdad siempre ha sido la norma, por eso un #México justo con las mujeres es mi prioridad. Con @janettarceo en @lamujeractual

20:34 - 28 may. 2018

36,3 mil 19 mil personas están hablando de esto





'El Bronco' se registra como candidato independiente a la presidencia ante el INE

El gobernador de Nuevo León llegó acompañado por el boxeador Julio César Chávez



Comparte Ricardo Anaya foto en la playa con su familia

1.9K Likes | 1 Share | Save to Facebook | Twitter | G+ | Pin it



Foto propiedad de: Facebook Ricardo Anaya Cortés

A-Clara su jornada electoral

JOSÉ LUIS SALINAS

Clara Luz Flores empezó la jornada electoral de manera muy "movidita".

Como es su costumbre, la candidata priista a la Alcaldía de Escobedo se ejerció en su casa; con un outfit 100 por ciento atlético, realizó ejercicios cardiovasculares.

Luego de 30 minutos de ejercitarse, la Alcaldesa con licencia se alistó para ir a votar a la sección 491, ubicada en la Escuela Primaria Jesús Torres Peña, en la Colonia Joyas de Anáhuac.

A las 10:47 horas, Flores emitió su sufragio en compañía de sus pequeños hijos, Alejandro y Clarita, quienes le ayudaron para depositar algunas boletas en las urnas.

Luego de votar se mostró confiada en ganar la



CLARA LUZ FLORES acudió a las urnas acompañada de sus hijos.

una buena participación de la ciudadanía y que sus representantes le han repor-

Tras salir del plantel, Flores dijo que planeaba acudir con su familia a un

Cerca de las 13:00 horas se reunió con su esposo, Abel Guerra, además de



Referencia a las candidatas a partir de su relación de parentesco, eliminando sus acciones, proyectos y logros personales.

CECILIA SOTO

La candidata Cecilia Soto nos platicará familiarmente desde su casa sobre sus gustos, su vocación y sus valores en compañía de su familia, en una transmisión especial para la radio y televisión a nivel nacional.



Entrevista exclusiva. Este lunes 4 de julio en punto de las 21:00 horas, con la participación de Carmen Aristegui, Javier Solórzano y Pedro Ferriz de Con.

Escúchelos por stereorev

MVS NOTICIAS

Véalos por MULTIVISION





Presentación de las candidatas a partir de su apariencia física o forma de vestir.

El look que llevó Beatriz Gutiérrez Müller luego de declarar a AMLO presidente virtual de México

● La esposa de Andrés Manuel López Obrador apareció con un look bicolor que derrochó elegancia y sencillez

Milenio.com

Elegante y natural... así fue Gutiérrez Müller para el Grito así fue el vestido y look de Beatriz (Independencia 2020. Una asesora Hace 3 semanas

Revista Clase

Ellas diseñaron el vestido d Grito Beatriz Gutiérrez Müller lució un ve fechas más importantes del país. B Hace 3 semanas

infobae América

Los vestidos más criticados presidentes en las celebrac Beatriz Gutiérrez Müller fue el blanc vestido (Foto: REUTERS/Henry Ro Hace 2 semanas

Heraldo de México

FOTOS: Comparan vestido de Beatriz Gutiérrez con el usado ...

FOTOS: Comparan vestido de Beatriz Gutiérrez con el usado por ... redes sociales hablaron del vestido utilizado por Beatriz Gutiérrez Müller, ... Hace 3 semanas



Beatriz Gutiérrez Müller durante la conferencia de prensa celebrada en el Hotel Hilton APP.

02/07/2018 | 14:32 | Redacción De Última

GUARDAR

FACEBOOK

TWITTER

GOOGLE+

Luego de que el Instituto Nacional Electoral declaró a Andrés Manuel López Obrador como presidente de México, su esposa Beatriz Gutiérrez Müller asistió a la primera conferencia de prensa en el Hotel Hilton APP de México, para después trasladarse al Zócalo donde celebraron el triunfo. Sin embargo, algo que llamó la atención fue su estilo elegante y clásico.



Mujeres del PRI respaldan a Meade tras polémica por Salgado (Video)



Presentación de las mujeres como enemigas entre sí y defensoras de candidatos.



Redacción AN mayo 23, 2018 12:11 pm

Claudia Ruiz Massieu, Vanessa Rubio, Ana Lilia Herrera, Mariana Benítez, Diva Gastélum y Beatriz Paredes, ofrecieron una breve conferencia de prensa en la que brindaron su respaldo a José Antonio Meade, luego de que durante el segundo debate presidencial el candidato llamó "secuestradora" a la candidata al Senado por Morena, Nestora Salgado, quien a su vez anunció una demanda por daño moral. Las priistas dijeron que "no puede haber una deuda de justicia con las víctimas"; además, aseguraron que "aún hay procedimientos abiertos en contra de Salgado".



Cobertura desigual en tiempos, espacios y ángulos para candidatos y candidatas.



Margarita Zavala [@Mzavalagc](#)

Siguiendo

A veces se les olvida que somos 4 en la boleta, pero aquí amablemente les dejé un recadito a mis amigos del Club de Industriales



7:49 - 9 abr. 2018

1.118 Retweets 3.525 Me gusta

1,0K 1,1K 3,5K

Barrales, la aspirante con mayor cobertura mediática

La candidata de Morena, Claudia Sheinbaum, recibió más impactos negativos; pese a tener menos atención de los medios, Mikel Arriola no tuvo mala impresión

Análisis de Reputación Mediática de Actores (A.R.M.A)

CIP

Del 1 al 31 de enero de 2018, los aspirantes al gobierno de la CDMX aparecieron en 6 mil 122 impactos en 35 periódicos, 35 canales de TV y 30 emisoras de radio.

(Valor comercial en millones de puntos/pesos)

Positivo Neutral Negativo



Purificación Carpinteyro denuncia veto mediático ante INE

La candidata a la jefatura de Gobierno por Nueva Alianza dijo que el veto se debe a su trabajo como legisladora, donde impulsó la reforma de telecomunicaciones; señala que se afectó su derecho a ser votada el 1 de julio



Contender por Coyoacán, "fue una pesadilla": María Rojo; Manuel Negrete se deslinda, "son artimañas de partidos"

María Rojo y Manuel Negrete hablan de la decisión de la Sala Regional del TEPJF de anular los comicios en esa alcaldía por el uso de programas sociales y la violencia política de género.

Redacción AN

24 de septiembre 2019 12:13 pm



Fotos: Reuters

"Me da mucho gusto por todas las mujeres, se marcó un hito en la historia de las leyes de este país en violencia de género", dijo la ex candidata a la alcaldía de Coyoacán, María Rojo sobre la decisión de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en la Ciudad de México, de anular la elección de Manuel Negrete por "violación al principio de equidad y violencia política de género".

"Me da mucho gusto por todas las mujeres, se marcó un hito en la historia de las leyes de este país en violencia de género", dijo la ex candidata a la alcaldía de Coyoacán, María Rojo sobre la decisión de la Sala Regional del [Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación \(TEPJF\)](#), en la Ciudad de México, de anular la elección de Manuel Negrete por "violación al principio de equidad y violencia política de género".

En entrevista para *#AristeguiEnVivo*, Rojo explicó que le fue "como en feria con las humillaciones" pues durante la campaña previa a las elecciones del 1 de julio se metieron con ella por ser mujer, por su edad, por su trabajo como actriz y por las películas en las que ha participado.

Por todo ello, dijo, el fallo del TEPJF es un hecho con el que gana más a pesar de no haber ganado la elección.

Aún cuando el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) determinaron que hubo violencia política de género, no se sancionó a su contrincante, Manuel Negrete, quien incurrió en la falta y terminó ganando los comicios. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) fue la entidad que validó el triunfo de Negrete con el argumento de que la violencia política de género no fue determinante.

El TEPJF ordenó al IECM la creación de un protocolo contra la violencia política de género que será el mecanismo principal para evitar casos como el de María Rojo en 2020 y 2021.



Encuentros cercanos en el Senado

El secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, parece confiarle algo en corto a la senadora perredista Iris Vianey Mendoza, quien ayer se reincorporó a sus labores en la Cámara alta luego de concluir la licencia por 30 días que solicitó para ser investigada por la PGR por sus presuntos vínculos con los Caballeros Templarios. ¿Le habrá dado Osorio los parabienes por su retorno a la actividad legislativa?

-SENADO DE LA REPÚBLICA-
MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG E IRIS



DE MUERT
Los senadores apr
vacacional de cnc
a sus labores hasta
Ayer Iris Vianey
disfrutó las pas



Reproducción de la idea de que el poder es masculino y que las mujeres están negadas para ejercerlo.



Afirmación de que la presencia de las candidatas generará conflictos y será poco beneficiosa a la sociedad y a la vida política del país.



Presentación de las candidatas como subordinadas a los hombres de su familia o partido.



Naturalización de características estereotipadas como la maternidad, la sensibilidad o la envidia como propias de las mujeres.



Señalamiento de que la presencia de las candidatas pretende excluir a los candidatos.



Invisibilización de las candidatas, al narrar únicamente lo ocurrido con los candidatos.



Referencia a la paridad como un capricho de las mujeres por ocupar cargos para los que no están preparadas.



Narración de la violencia desligada del contexto en que la candidata ejerce su acción política.



Candidata a Diputada en Puebla es golpeada por su pareja, un priista que sólo recibirá una amonestación



Secuestran y amenazan a candidata de Morena en Michoacán

El líder del partido indicó que fue agredida para evitar que participe en la presente campaña electoral



Asesinan a candidata del PRI en México



 NOTICIAS · MEDIA · OPINIÓN	 NOTICIAS · MEDIA · OPINIÓN
<h3>Asesinan a candidato del PRI-PVEM a alcaldía de Chilapa, Guerrero</h3> <p>Quadratin Guerrero</p> <p>CHILAPA, Gro., 1 de mayo de 2015.- Durante gira proselitista, un comando armado emboscó y asesinó a balazos al candidato del PRI-PVEM a la presidencia municipal de Chilapa, Ulises Fabián Quiroz.</p> <p>El atentado se registró aproximadamente a las seis y media de la tarde, sobre la carretera Chilapa-Atzacaloya, a la altura del cruce a Miraflores.</p> <p>El candidato regresaba de una gira proselitista cuando su comitiva fue detenida por un numeroso grupo armado, lo bajaron, lo golpearon y lo asesinaron.</p> <p>Hasta el momento ni las autoridades federales, estatales y municipales han emitido un comunicado oficial.</p> <p>Por su parte el candidato a la gubernatura de Guerrero, Héctor Astudillo Flores, confirmó, condenó y lamentó el asesinato de su compañero de partido, dijo que el PRI exigirá una investigación de manera inmediata.</p> <p>Dijo que "fue asesinado a unas siete minutos de Chilapa, a las 6:35 de la tarde, lamentó este acontecimiento, el prismo está de luto. Ulises deja en la orfandad a tres niños y a su esposa".</p>	<h3>Precandidata del PRD fue decapitada y torturada</h3> <p>Redacción/Quadratin</p> <p>ACAPULCO, Gro., 11 de marzo de 2015.- Tras un operativo conjunto de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), la Secretaría de Defensa Nacional (Sedena) y de la Fiscalía General del Estado (FGE), ubicaron el cuerpo de la precandidata perredista a la alcaldía de Ahuacoutzingo, Aulí Nava González, en la localidad de Tecocenas, de ese mismo municipio.</p>  <p>De acuerdo a los primeros reportes, el asesinato de Nava González fue cometido por el crimen organizado, ya que en la escena del crimen dejaron una manta con un mensaje firmado por el grupo "Puro Rojo ZNS".</p> <p>El cuerpo de la contendiente perredista presentaba visibles huellas de tortura, además de haber sido decapitada.</p> <p>El cuerpo fue trasladado a Chilpancingo, donde se le dará seguimiento a la investigación.</p>  <p>Especial/Quadratin</p> <p>11/marzo/2015 10:</p> <p>SEGUIMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> Confirma líder estatal del PRD presunto secuestro de precandidata Condena PRD Guerrero asesinato de precandidata Inicia Fiscalía investigación por asesinato de precandidata del PRD Entregan a familiares cuerpo de perredista La familia de la precandidata ya había sufrido ataques

Caso	Ulises Fabián Quiroz	Aída Nava González
Encabezado	Destaca el cargo al que aspiraba el candidato: a la alcaldía de Chilapa, Guerrero.	Destaca el modo en que fue asesinada: fue decapitada y torturada.
Imagen	El texto se acompaña de una fotografía del candidato en vida y sonriendo.	El texto se acompaña de la imagen del mensaje de los asesinos en el lugar del hecho violento.
Enfoque	<p>La nota retoma el último acto político del candidato: "...regresaba de una gira proselitista cuando su comitiva fue detenida por un numeroso grupo armado, lo bajaron, lo golpearon y lo asesinaron."</p> <p>La nota cita la declaración de un político y refiere el impacto en el partido al que pertenecen: "...el candidato a la gubernatura de Guerrero, Héctor Astudillo Flores, confirmó, condenó y lamentó el asesinato de su compañero de partido, dijo que el PRI exigirá una investigación de manera inmediata... el prismo está de luto."</p> <p>La nota cierra haciendo referencia al vínculo familiar del candidato: "...Ulises deja en la orfandad a tres niños y a su esposa."</p>	<p>La nota destaca el hallazgo del cuerpo y describe cómo fue encontrado: "el asesinato de Nava González fue cometido por el crimen organizado, ya que en la escena del crimen dejaron una manta con un mensaje firmado por el grupo "Puro Rojo ZNS".</p> <p>El cuerpo de la contendiente perredista presentaba visibles huellas de tortura, además de haber sido decapitada."</p> <p>La nota carece de fuentes de información, de entrevistas adicionales y del impacto o consecuencias de este asesinato.</p>

- ...En los medios prima la reproducción del sexismo, a través del lenguaje, los contenidos y las imágenes articulando un ámbito de representación de ideologías, prácticas y creencias asentadas en la cultura de la desigualdad que legitima secularmente la discriminación y opresión de las mujeres.

Sexismo en el periodismo

- Imágenes
 - Lenguaje
 - Tratamiento
- ❖ Invisibilidad
 - ❖ Subordinación
 - ❖ Naturalización
 - ❖ Cosificación
 - ❖ Victimización
 - ❖ Lenguaje discriminatorio
 - ❖ Traslado de la responsabilidad
 - ❖ Pedagogía de la crueldad

Isabel Moya Richard

Reinventar el Periodismo

La noticia no tiene sexo

Tiene género

¿Cuáles son los principios éticos del periodismo?

¿Están presentes en la cobertura de la participación política de las mujeres?

Los principios básicos del periodismo son:

VERDAD Y PRECISIÓN: obtener los hechos con exactitud.

INDEPENDENCIA: no actuar en nombre de intereses específicos.

LA EQUIDAD Y LA IMPARCIALIDAD: las historias tienen al menos dos lados por tanto deben ser equilibradas y presentadas con contexto.

HUMANIDAD: no deben dañar a nadie.

RESPONSABILIDAD: capacidad de admitir cuando se cometen errores.

IGUALDAD DE GÉNERO

24 de diciembre de 1946

La Cámara de Diputados aprobó la iniciativa enviada por el presidente Miguel Alemán, en la que se adicionó el Artículo 115 Constitucional, que entró en vigor el 12 de febrero del siguiente año. En ella se establecía que en las elecciones municipales participarían las mujeres en **igualdad de condiciones** que los varones, con el derecho a votar y ser elegidas.

17 de octubre de 1953

Se publicó en el DOF el nuevo texto del Artículo 34 Constitucional "son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: haber cumplido 18 años, siendo casados, o 21 si no lo son, y tener un modo honesto de vivir". Así, indirectamente, se reconoce el derecho al sufragio femenino.

3 de julio de 1955

Las mujeres acuden por primera vez a las urnas a emitir su voto. En esa ocasión se elegía a diputados federales para la XLIII Legislatura.



A partir de la cobertura periodística de la participación política de las mujeres
¿Qué obstáculos identificas para su participación en condiciones de igualdad?

Sesión 4. Periodismo de paz para la cobertura de los derechos políticos y electorales de las mujeres

Ejercicio: Sala de redacción

Un nuevo periodismo

Romper el molde...

Lucía Lagunes Huerta

El sexismo y la desigualdad:

Son históricas

No son “naturales”

Se pueden transformar

Perspectiva de igualdad de género



Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

La perspectiva de género permite:

Reconocer que el género impacta en todos los ámbitos de la vida.

Evidenciar que mujeres y hombres no viven en igualdad.

Analizar cómo los hechos impactan de manera diferenciada a mujeres y hombres.

Subvertir las lógicas tradicionales de los medios, construidas desde los presupuestos androcéntricos y patriarcales para incorporar la perspectiva de género.

Hacer un periodismo desde, sobre y con las vivencias y experiencias de mujeres y hombres.

Problematizar los paradigmas tradicionales de lo femenino y lo masculino y develar las implicaciones de la desigualdad, tiene como fin principal, revertir la situación realmente existente.



Romper el Molde...

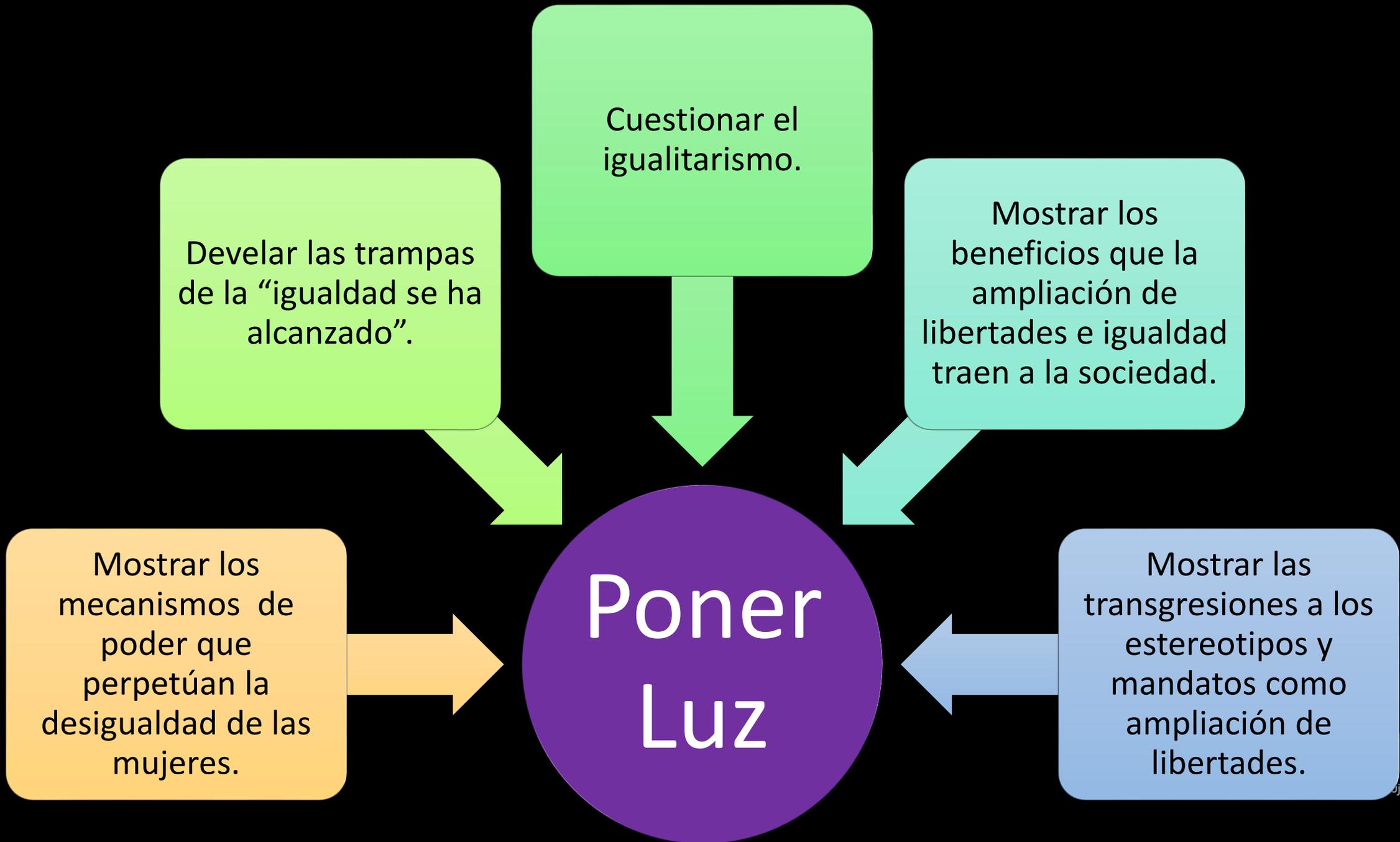


Pluralidad

Equilibrio entre las voces femeninas y masculinas.

En la representación de propuestas y demandas.

Representarlas en profesiones y ámbitos tradicionalmente masculinos



Cultura periodística

- La historia de la lucha de las mujeres por sus derechos humanos.
- Los cambios que se han producido a raíz de ello.
- Las mujeres que han sido claves para estas transformaciones.
- Especializarnos



Cuidar siempre en las tres fases del periodismo

A través de qué métodos recolectamos la información. ¿Nos garantiza visibilizar la desigualdad?

Incorporar nuevas fuentes especializadas en los distintos derechos de las mujeres.

Buscar información desagregada por sexo.

1. Recolección de información

1. Implica no sólo la información que utilizaremos en nuestro producto periodístico, sino el lugar y el espacio que se le dará dentro del medio.

2. Blindemos nuestra información con investigación y sustento.

1. Selección (jerarquización)

1. Deconstrucción de mitos y mandatos

2. Más allá de la nota, usemos los géneros periodísticos, utilicemos todas las herramientas a la mano para construir narrativas explicativas.

3. Desterremos el lenguaje sexista.

1. Presentación

Sin perspectiva de género

La esposa de Manuel Zelaya aspira a la presidencia en Honduras

Publicado el 21 de mayo de 2012 a las 10:00 AM

La esposa del ex presidente de Honduras Manuel Zelaya, Xiomara Castro, lanzó su precandidatura para las elecciones generales de 2013. Se presentará por el partido Libertad y Refundación (Libre), surgido del Frente Nacional de Resistencia Popular (FNRP), fundado por su marido.



La esposa del ex presidente de Honduras Manuel Zelaya, Xiomara Castro, lanzó su precandidatura para las elecciones generales de 2013.

La esposa del ex presidente de Honduras Manuel Zelaya, Xiomara Castro, lanzó su precandidatura para las elecciones generales de 2013. Se presentará por el partido Libertad y Refundación (Libre), surgido del Frente Nacional de Resistencia Popular (FNRP), fundado por su marido.

Según la constitución hondureña, el propio Zelaya ya no puede volver a ser hondureño, pero su mujer sí que tiene derecho a presentarse para a la presidencia de este país.

Con perspectiva de género

Xiomara Castro aspira a la presidencia de Honduras

Publicado el 21 de mayo de 2012 a las 10:00 AM

Xiomara Castro lanzó su precandidatura para las elecciones generales de 2013. Se presentará por el partido Libertad y Refundación (Libre), surgido del Frente Nacional de Resistencia Popular (FNRP).



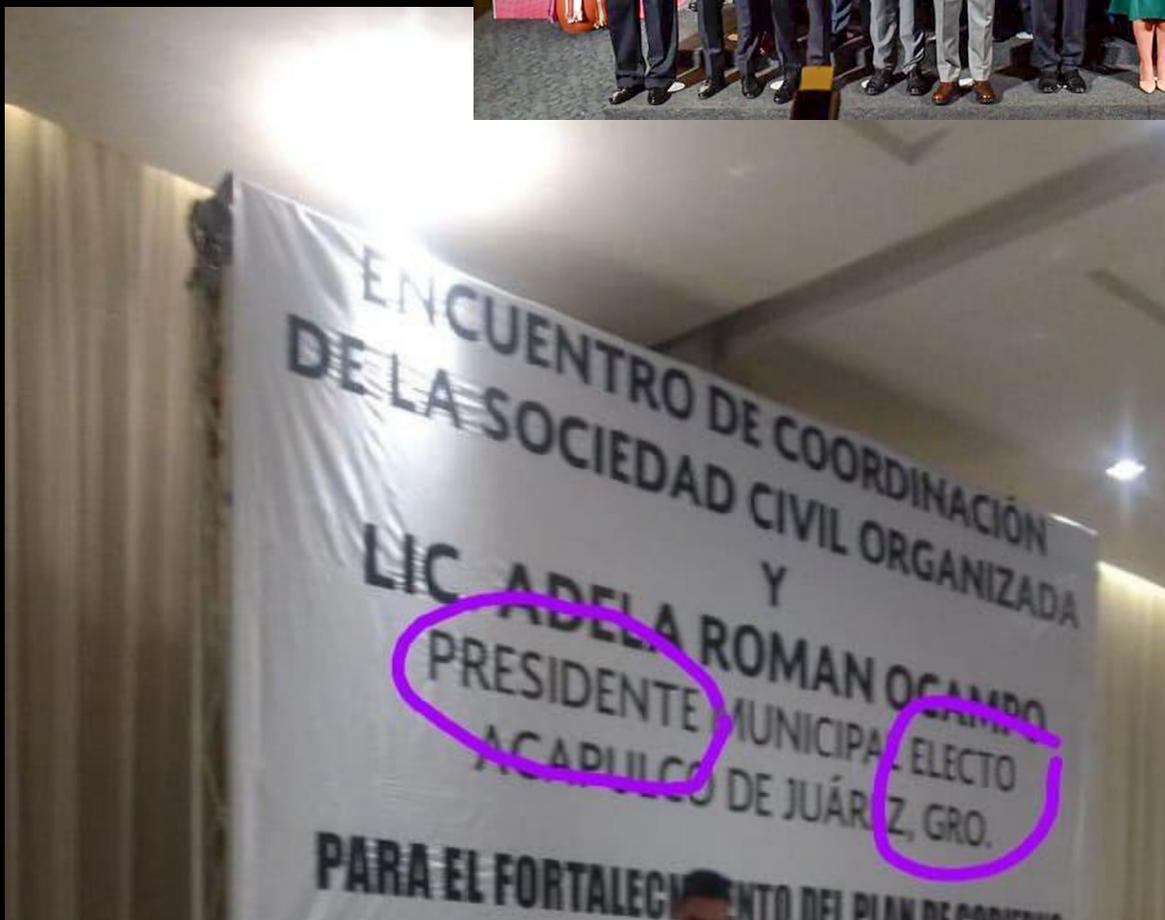
El partido Libre aún no ha sido reconocido como agrupación legalmente inscrita en el Tribunal Supremo Electoral (TSE), pero ese proceso está en trámite y en los próximos días el máximo órgano electoral del país se pronunciará al respecto.

Lenguaje

Jalisco, oct2017

Directora General del Sistema Nacional de Empleo en Jalisco	Mtra. Rosa Alba Ramírez Nachis
Gabinete de Gestión del Territorio	
Subsecretaría de Infraestructura Social	Arq. Luis Guillermo Medrano Barba
Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales	
Directora General de Asuntos Internacionales	Mtra. Mónica Eugenia Sánchez Torres
Directora General de Relación con los Poderes Federales y Órganos Constitucionales Autónomos	Mtra. Merylin Gómez Pozos
Jefes Institucionales	
Presidente del Consejo IPEJAL	Lic. Ignacio Lapuente Rodarte
Director General IPEJAL	Lic. Iván Argüelles Sánchez
Directora de Servicios Médicos en IPEJAL	Dra. Victoria Mercado Sánchez
Directora de Prestaciones de IPEJAL	Lic. Karina Livier Macías Guzmán
Encargada de Asuntos de Género	Mtra. Maria Elena Garcia Trujillo
Instituto de Información Estadística y Geografía (IIEG)	Mtro. Augusto Valencia López

Guerrero, jul2018



Lenguaje



Uso constante de lenguaje masculino aunque el texto refiera a candidatas, o discordancia de género gramatical.



"Candidatos buscan voto joven en UAM". (01/06/18, El Universal).



"Los nuevos alcaldes". (05/07/2018, Excélsior).



"Ante campesinos, mineros, enfermeras, líderes obreros y candidatos del PRI a diputados federales y senadores, Meade dijo que hay una sentencia que acredita que Napoleón Gómez Urrutia les robó a los agremiados y que en los últimos días "hemos escuchado con horror las historias de quienes fueron víctimas de Nestora Salgado". (25/05/2018, AP).



"En ese sentido, dijo tener reportes de que los ciudadanos están acudiendo en buen número a las casillas, lo cual refleja el interés que existe para elegir a las personas que aspiran a puestos de elección popular... Por último, invitó a los ciudadanos a que continúen acudiendo a las casillas electorales, pues, "deseamos ganar de manera clara para que no haya ninguna duda de que somos la mejor opción". (01/07/18, AN).



"Margarita Zavala es quien encabeza en cuanto a firmas recabadas entre quienes desean ser candidatos independientes a la Presidencia de la República". (31/10/2017, AP).



"...candidata a presidente municipal". (24/05/18, Excélsior).



"El dirigente ofreció una conferencia de prensa, junto con los virtuales alcaldes de San Cristóbal y Chamula, Jerónima Toledo Villalobos y Ponciano Gómez, y los virtuales diputados federal y local, Martha Dekker y Juan Salvador Camacho Solís, respectivamente". (03/07/2018, Cuarto Poder).

“Las palabras importan. Aunque creamos que estamos utilizando el lenguaje, es el lenguaje quien nos utiliza. De forma invisible moldea nuestra forma de pensar sobre las demás personas, sus acciones y el mundo en general”.

Deborah Tannen, 1999

IEE
Instituto Electoral del Estado

VOTA
GOBERNADOR

#5DeJunioEsElDía

#Vota

#YoHagoLaElección

#Participa

QUE NADIE DECIDA
POR TI

Elige a TU próximo
GOBERNADOR



El lenguaje es político

- SUP-JDC-1621/2016, caso Ana Teresa Aranda y Otra por agravio causado por publicidad del Instituto Electoral del Estado de Puebla dirigida a promover el voto. De esta sentencia derivó la tesis de jurisprudencia XXXI/2016, que señala que la **propaganda electoral debe hacerse con lenguaje incluyente**.
- Tesis XLI/2014, del rubro: **Sistemas normativos indígenas**. En las convocatorias a las elecciones se debe **utilizar lenguaje incluyente para propiciar la participación de las mujeres**.
- Tesis XXVII/2016. La propaganda institucional dirigida a promover la participación política de la ciudadanía debe emplear **lenguaje incluyente en aras de garantizar el principio de igualdad** como un valor superior del sistema jurídico nacional; su cumplimiento por parte de todas las autoridades es precondition para el ejercicio pleno de los derechos de la ciudadanía, lo que implica que ha de servir de criterio básico para la interpretación y aplicación de las normas electorales; de esa forma, resulta inadmisibile crear desigualdades de tratamiento por razón de género.
- Tesis XXXI/2016, la propaganda electoral debe promover el **empleo de un lenguaje que no aliente desigualdades de género**, a las que históricamente se han visto sujetas las mujeres, para garantizar el principio de igualdad entre la mujer y el hombre, a través de la utilización de un elemento consustancial de ese principio, como es el uso de un lenguaje incluyente.

**COBERTURA DE
LA PARTICIPACIÓN
POLÍTICA DE LAS MUJERES
Y LA VIOLENCIA
POLÍTICA: CÓDIGO ÉTICO**



Representación equilibrada
de mujeres y hombres



Reconocer el derecho
humano de las mujeres a
participar en la vida política,
a ser postuladas como
candidatas y a una vida libre
de violencia.



Tratar con dignidad a las
víctimas de violencia política,
enmarcarla y reconocerla a
partir de la Ley Modelo y la
legislación local.



Erradicar las
representaciones sexistas
de las mujeres políticas.



Hacer uso del lenguaje
incluyente: repetir las reglas
gramaticales y nombrar en
femenino a las candidatas y
votantes



Promover la representación
gráfica de las políticas en
acción y fuera de espacios
relacionados con roles
tradicionales.



Citar el marco legal que reconoce el derecho a la participación política de la mujeres.



Destacar la carrera política y formación de las candidatas.



Evitar la reproducción de discursos sexistas.



Investigar y cubrir las campañas de las candidatas en igualdad en espacios informativos.



Garantizar la igualdad de condiciones para que las reporteras y mujeres analistas aborden temas políticos.



Generar condiciones de seguridad para la cobertura de las reporteras.



Ejercicio

Periodismo de paz para las mujeres

GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 6
<ul style="list-style-type: none"> • Olaf eduardo Rueda orozco • Fernando Gómez Suárez • Miriam Berenice Salazar Noriega • Armando Martínez Cruz • Agustín González Cázares 	<ul style="list-style-type: none"> • Axl Daniela Agüero Herrera • MARÍA ELENA MÁRQUEZ ALMAZÁN • Jessica Navarro Vertiz • Martin Ramirez Gonzalez • Lucero Coss Miranda 	<ul style="list-style-type: none"> • Ariadna Meliza Sánchez Rivas • Brenda García Hernández • Marcela Piñón Calderón • Georgina EVA GARCIA TELLEZ • Julieta Flores Michel 	<ul style="list-style-type: none"> • Eduardo Kineret García Álvarez • Adolfo Sánchez Venegas • Salvador macias • Juana Armenta • Diana Lucero Rivera Quezada 	<ul style="list-style-type: none"> • Carlos Alberto Solís Torres • César Alfredo Rangel López • Marisol Paz Díaz • Alberto Román Acosta López • Ivonne De la Cruz Domínguez • Arizbet Celeste García Báez 	<ul style="list-style-type: none"> • Yanai Grisell Flores Baeza • Graciela Hernández Olvera • Oliver Juárez Cervantes • Sandra Hernández • Paola Leticia Hernández Mendoza

ELECTUM

Junta Editorial

GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 6
ENTREVISTA	REPORTAJE	Nota	• Crónica	Crónica	Infografía
<ul style="list-style-type: none"> • Carolina del ángel Cruz/ Paridad y violencia política • Tres candidatas y tres candidatos • PPM en CDMX “Sin mujeres no hay democracia”: iniciativas de pp • Entrevista a una candidata a la Alcaldía GAM, Iztapalapa o Cuauhtémoc, con respecto a las posibles acciones que podrían llevar teniendo en cuenta que estas 3 alcaldías son las que más femenicidios presentan en la ciudad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Investigar, señalar y denunciar el sesgo de las autoridades para acusar a feministas como responsables del daño a la sede del Congreso de la Ciudad de México el día 15 de octubre. Fuentes: Fiscalía de la Ciudad, Diputadas y diputados, grupos de feministas que han sido señaladas como responsables de los daños y hombres y mujeres de a pie. Enfoque: visibilizar si el trato que otorga la fiscalía se sujeta al principio de presunción de inocencia y el debido proceso. • Seguimiento de las sentencias emitidas sobre violencia política por equidad de género. ¿Se han cumplido en tiempo y forma? Cita de sentencias: Comisión de diputados locales y/o federales. Entrevistas a magistrados y magistradas electorales, así como a diputados y diputadas de la comisión respectiva , ONGs etc... 	<ul style="list-style-type: none"> - Obligaciones político electorales, derechos de los candidatos y candidatas - Pleito por la dirigencia de Morena afectará candidatura en Nuevo León - los perfiles más fuertes hasta ahora para buscar la candidatura de Morena a la gubernatura son Tatiana Clouthier y la ex priista Clara Luz Flores, quien es bien vista por algunos sectores de Morena, aunque ella hasta ahora no define si se integrará al partido del presidente Andrés Manuel López Obrador. Tatiana Clouthier ha criticado el actuar de Porfirio Muñoz Ledo de querer aferrarse a la presidencia del partido, e incluso lo comparó con Felipe Calderón y los integrantes de FRENA, por lo que si Muñoz Ledo llega a dirigir Morena, es muy probable que la diputada federal no sea candidata a la gubernatura de Nuevo León y que este lugar sea ocupado por la actual presidenta municipal de Escobedo, quien no es mal vista por el equipo político de Porfirio Muñoz Ledo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sobre la preparación de candidatas de morena a gubernatura • Usos y costumbre en la PPM/ líderes comunales. Leyes de igualdad y sentencias • Espacio a pie de calle, donde las personas cronistas salgan a la ciudad en esta temporada electoral y experimenten los distintos pasajes ciudadanos de primera mano. Quisiera hacer énfasis en los lugares y roles que se ocupan en la política, por ejemplo: una tarde en las oficinas de tal partido o la perspectiva del registro de candidaturas independientes desde la ciudadanía. Propongo que, además del lenguaje de crónica directa, utilicemos el espacio para estandarizar el uso del lenguaje inclusivo, tan radical como la persona que escriba la crónica quiera. Serán aceptados y apoyados los usos de sustantivos neutros con terminación en e o autodenominativos terminados en x. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cierre de campaña de la candidata puntera, (hipotéticamente hablando) en la contienda electoral por una gubernatura. • Debate entre candidatas a alcaldía de coyoacán 	<ul style="list-style-type: none"> - PARIDAD POLÍTICA EN EL EJERCICIO DEL PODER EN LOS ESTADOS Mapa político por estados gobernados por mujeres y gobernados por hombres. Cada estado con su histórico, desde 1953 partir del reconocimiento del voto a la mujer, cuántas veces ha sido gobernado por mujeres y por hombres. Gráficos: evitando estereotipos como uso de colores azul y rosa; además de gráficos como mujeres con vestido y falda; y hombres con traje. FUENTE: Estadística de participación en procesos electorales de OPLES. - Qué es violencia política vs mujeres. Fuente: La violencia política hacia las mujeres de Flavia Feideberg - Objetivo: Informar como pueden las mujeres ser candidatas a un cargo de elección popular Plan: Sacaremos información del INE Pondremos más datos sobre la paridad de las candidaturas Pondremos los porcentajes de quienes ganaron los cargos por género.

Junta editorial

Replantear:

- Temas
- Fuentes de información
- Enfoques
- Lenguaje
- Imágenes
- Tratamiento
- Espacio/tiempo

El periodismo con perspectiva de género es:

- De Derechos Humanos
- De Paz
- De Datos
- De Investigación
- Profesional



¿POR QUÉ DEBERÍAN ESTAR LAS MUJERES EN LAS NOTICIAS?



Justicia social

Más del 50% de la población



Poder simbólico y de cuestionamiento social

Autorepresentación y representación social
Lenguaje



Derechos humanos

Derecho a la comunicación, a la información y a la libertad de expresión



Periodismo

Ética periodística activista por los derechos humanos de las mujeres



**EL SEXISMO
EN LAS NOTICIAS
ES VIOLENCIA POLÍTICA
PROCESO ELECTORAL 2018**

#MujeresPeriodistas

Gracias

comunicación@cimac.org.mx

www.cimacnoticias.com.mx



www.cimac.org.mx

